NÚMERO 3407 MONTEVIDEO, MARTES 10 DE ABRIL DE 2007

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

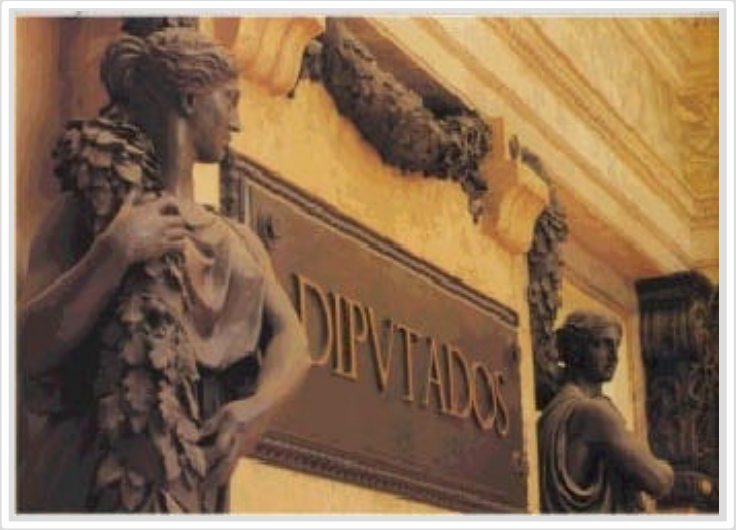

CÁMARA DE REPRESENTANTES

8ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ENRIQUE PINTADO
(Presidente)

Y DOREEN JAVIER IBARRA
(3er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

Texto de la citación

Montevideo, 29 de marzo de 2007.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 10 de abril, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA –

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Isla de las Palomas. (Designación al Liceo Rural de La Paloma, departamento de Durazno). (Carp. 782/006). (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep 561 y Anexo I

4º.- Importación de equipos e instrumental médico y de equipos, instrumental y material odontológico. (Exoneración de los gravámenes impuestos por el literal H) del artículo 71 de la Ley Nº 17.738). (Carp. 1469/006). (Informado). Rep. 863 y Anexo I

5º.- Acuñación de monedas de diferentes valores. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a efectuarla). (Carp. 1593/007). (Informado). Rep. 917 y Anexo I

6º.- Doctor Baltasar Brum. (Designación al Liceo Nº 13 del departamento de Montevideo). (Carp. 109/005). (Informado). Rep. 206 y Anexo I

7º.- España. (Designación a la Escuela Nº 95 de la ciudad capital del departamento de Maldonado). (Carp. 370/005). (Informado). Rep. 365 y Anexo I

8º.- Capitán Manuel Antonio Artigas. (Designación a la Escuela Nº 95, Especial para Discapacitados Intelectuales, del departamento de San José). (Carp. 828/006). (Informado). Rep. 574 y Anexo I

9º.- Maestro Álvaro Bustos Spinelli. (Designación a la Escuela Técnica de Rosario, departamento de Colonia). (Carp. 131/005). (Informado). Rep. 240 y Anexo I

10.- Maestro Rosalío A. Pereira. (Designación a la Escuela Nº 52, de la ciudad de La Paloma, departamento de Rocha). (Carp. 312/005). (Informado). Rep. 333 y Anexos I y II

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2.- Asuntos entrados 5
3.- Proyectos presentados 8
4 y 6.- Exposiciones escritas 10, 10
5.- Inasistencias anteriores 10

MEDIA HORA PREVIA

7.- Gravitación del pensamiento de Raúl Sendic en la actual gestión gubernamental.
— Exposición del señor Representante Domínguez 13
8.- Cese por razones políticas de funcionarios de la Intendencia Municipal de Canelones.
— Exposición del señor Representante Espinosa 14
9.- Cambio de postura del Directorio de ANTEL en cuanto a la forma de gestión del servicio de "call center".
— Exposición del señor Representante Pablo Abdala 15
10.- Fallecimiento de la señora María del Pilar Carracedo.
— Exposición del señor Representante Souza 17
11.- Decisión del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de no renovar la concesión a Radio Caracas Televisión.
— Exposición del señor Representante Gandini 18
12.- Carencias en escuelas del departamento de Paysandú.
— Exposición del señor Representante Doti Genta 19

CUESTIONES DE ORDEN

16.- Aplazamientos 28
14 y 21.- Integración de Comisiones 27, 42
13, 18 y 24.- Integración de la Cámara 20, 30, 47
13, 18 y 24.- Licencias 20, 30, 47
15.- Reiteración de pedidos de informes 27
23.- Sesión extraordinaria 47

ORDEN DEL DÍA

17.- Isla de las Palomas. (Designación al Liceo Rural de La Paloma, departamento de Durazno).
(Ver 7ª sesión)
— Continúa la discusión general.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 28
— Texto del proyecto aprobado 30
19.- Importación de equipos e instrumental médico y de equipos, instrumental y material odontológico. (Exoneración de los gravámenes impuestos por el literal H) del artículo 71 de la Ley N° 17.738).
Antecedentes: Rep. N° 863, de noviembre de 2006, y Anexo I, de marzo de 2007. Carp. N° 1469 de 2006. Comisión de Hacienda.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 32
— Texto del proyecto aprobado 32
20.- Acuñación de monedas de diferentes valores. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a efectuarla).
Antecedentes: Rep. N° 917 y Anexo I, de marzo de 2007. Carp. N° 1593 de 2007. Comisión de Hacienda.
— Aprobación. Se comunica al Senado 34
— Texto del proyecto aprobado 42

22.- Doctor Baltasar Brum. (Designación al Liceo N° 13 del departamento de Montevideo).

Antecedentes: Rep. N° 206, de abril de 2005, y Anexo I, de noviembre de 2006. Carp. N° 109 de 2005. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado.....42

— Texto del proyecto aprobado.....42

25.- España. (Designación a la Escuela N° 95 de la ciudad capital del departamento de Maldonado).

Antecedentes: Rep. N° 365, de agosto de 2005, y Anexo I, de noviembre de 2006. Carp. N° 370 de 2005. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado.....48

— Texto del proyecto aprobado.....48

26.- Capitán Manuel Antonio Artigas. (Designación a la Escuela N° 95, Especial para Discapacitados Intelectuales, del departamento de San José).

Antecedentes: Rep. N° 574, de marzo de 2006, y Anexo I, de marzo de 2007. Carp. N° 828 de 2006. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado.....50

— Texto del proyecto aprobado.....50

27.- Maestro Álvaro Bustos Spinelli. (Designación a la Escuela Técnica de Rosario, departamento de Colonia).

Antecedentes: Rep. N° 240, de mayo de 2005, y Anexo I, de diciembre de 2006. Carp. N° 131 de 2005. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado.....52

— Texto del proyecto aprobado.....54

28.- Maestro Rosalío A. Pereira. (Designación a la Escuela N° 52, de la ciudad de La Paloma, departamento de Rocha).

Antecedentes: Rep. N° 333, de julio de 2005, y Anexos I y II, de marzo y diciembre de 2006, respectivamente. Carp. N° 312 de 2005. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado.....57

— Texto del proyecto aprobado.....64

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Gloria Benítez, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Ana Cardozo, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Mauricio Cusano, Javier Chá, Richard Charamelo, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Julio César Fernández, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Luis García Da Rosa, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Guido Machado, Jorge Machiñena, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Jorge Menéndez, Gonzalo Mujica, Pablo Naya, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Víctor Semproni, Juan C. Souza (1), Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: Miguel Asqueta Sóñora, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Roberto Conde, Álvaro F. Lorenzo y Anibal Pereyra.

Faltan con aviso: Julio Basanta, Sergio Botana, Sandra Etcheverry, Daniel García Pintos y Carlos Signorelli.

Sin aviso: Silvana Charlone y Daniel Morales.

Actúa en el Senado: Juan José Bentancor.

Observaciones:

(1) A la hora 17:12 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Pablo Naya.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 169

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 29 de marzo de 2007:
  - Nº 18.107, por la que se declara el 5 de octubre de cada año "Día Uruguayo del Tango". C/1236/006
  - Nº 18.108, por la que se concede una pensión graciable a la señora Blanca Victoria Arocha Camejo. C/1491/006
- con fecha 2 de abril de 2007, Nº 18.109, por la que se establecen modificaciones en la tributación que grava las enajenaciones de gasoil. C/1616/007

- *Archívense*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se faculta al Poder Ejecutivo a fijar una Reserva de Garantía para asegurar el abastecimiento vitivinícola nacional. C/1645/007

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

- por el que se aprueba el Protocolo de Enmienda al Acuerdo con la República Bolivariana de Venezuela para la Cooperación en la Mejora de la Infraestructura Edilicia y de Equipamiento del Hospital Universitario (Hospital de Clínicas “Doctor Manuel Quintela”), suscrito en Montevideo, el 4 de noviembre de 2006. C/1646/007

- *A laComisión de Asuntos Internacionales*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión Preinvestigadora creada para conocer las razones que llevaron al Banco Central del Uruguay a revocar la resolución por la que se inhabilitó al economista Luis Porto para el desarrollo de actividades en el sistema financiero, así como los informes técnicos y el acta del Directorio, se expide. C/1630/007

- *Se repartirá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Suprema Corte de Justicia remite oficio y actuaciones recibidas del Juzgado Letrado de Primera

Instancia en lo Penal de 17º Turno, por las que solicita el desafuero del señor Representante Alberto Casas. C/1647/007

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Dirección de la Radio Comunitaria Tango Rock 94.5 FM de la ciudad de Melo remite nota relacionada con una presunta denuncia que un señor ciudadano habría efectuado contra la misma. C/145/005

- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*

La Junta Departamental de Río Negro remite copia de la versión taquigráfica de la discusión en esa Corporación de la situación de los obreros de una empresa frigorífica. C/10/005

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

La Junta Departamental de Rivera remite copia de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la visita realizada por el señor Presidente de los Estados Unidos de América a nuestro país. C/8/005

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La Junta Departamental de Maldonado remite los siguientes asuntos:

- exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la venta indiscriminada de medicamentos en comercios que no poseen la habilitación correspondiente. C/11/005

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

- antecedentes complementarios de los siguientes recursos de apelación, presentados por varios señores Ediles:
  - contra el Decreto de esa Corporación Nº 3917/06, de 7 de noviembre de 2006, sobre la situación de las viviendas y los terrenos adjudicados por distintos planes de interés social. C/1483/006
  - contra el Decreto Nº 3819/2006, de 11 de diciembre de 2006, y las resoluciones dictadas por esa Corporación en las sesiones de los días 10 y 15 de enero de 2007. C/1552/007

La Corte Electoral acusa recibo de la nota por la que se comunicó la integración de la Mesa del Cuerpo para el Tercer Período de la XLVI Legislatura. S/C

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de los siguientes asuntos:

- nota por la que se comunica la integración de la Mesa del Cuerpo para el Tercer período de la XLVI Legislatura. S/C
- exposición escrita presentada por el señor Representante David Doti Genta, relacionada con la incidencia de la inminente entrada en vigencia del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, en el mercado inmobiliario. C/22/005
- exposición realizada por el señor Representante Víctor Semproni, en sesión de 6 de marzo de 2007, referida a la necesidad de fijar una nueva política tendiente a disminuir los accidentes de tránsito. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- de los señores Representantes Daniel Bianchi, Daniel García Pintos y José Amorín:
  - relacionado con la documentación de las sociedades anónimas presuntamente involucradas en irregularidades en la Dirección de Casinos de la Intendencia Municipal de Montevideo. C/1559/007
  - referente a diversas denuncias aparecidas en la prensa que involucran a la Dirección General de Casinos. C/1561/007
- del señor Representante Guido Machado, sobre los funcionarios de la Administración Central que presentaron solicitud de retiro incentivado al amparo de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005. C/1607/007

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor Representante Gustavo Guarino, relacionada con la tarifa que aplica la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a determinadas empresas. C/22/005
- exposición realizada por el señor Representante Rubén Martínez Huelmo, en sesión de 15 de noviembre de 2006, por la que propone que a los contribuyentes del Monotributo no se les aplique la tarifa comercial por servicios brindados por la

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, por la Administración Nacional de Telecomunicaciones y por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. S/C

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante David Doti Genta, sobre los montos de los topes jubilatorios. C/1492/006
  - del señor Representante Rodolfo Caram, relacionado con una visita realizada a la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas, por la señora Embajadora de la República de Cuba. C/1619/007
- exposición realizada por el señor Representante Gonzalo Novales, en sesión de 5 de setiembre de 2006, referida a la responsabilidad del Estado en la implementación de campañas educativas contra la adicción al juego. S/C
- exposición escrita presentada por el señor Representante Fernando Longo Fonsalías, referente al impacto ambiental y la salud de los trabajadores de un establecimiento industrial ubicado en el departamento de Flores. C/22/005

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes del señor Representante Hebert Clavijo, acerca de la importación de sulfato de potasio para la fabricación de fertilizantes. C/1479/006

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes del señor ex Representante Fernando Vélez, relacionado con la necesidad de adoptar medidas preventivas para evitar incendios en las áreas forestadas del litoral del país. C/1383/006

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Carlos Enciso Christiansen, referente al adeudo de diversos haberes a funcionarios del Consejo de Educación Técnico - Profesional. C/1180/006
  - del señor Representante Manuel María Barreiro, acerca del atraso en la percepción de los haberes de docentes del Consejo de Educación Técnico - Profesional. C/1280/006
  - de los señores Representantes Daniel Bianchi, García Pintos y José Amorín, sobre las empresas presuntamente involucradas en irregularidades en la Dirección de Casinos de la Intendencia Municipal de Montevideo. C/1562/007
- exposición escrita presentada por el señor Representante Bertil R. Bentos, relacionada con el funcionamiento de los cursos en la Escuela de Nutrición. C/22/005
- exposición realizada por el señor Representante Edgardo Rodríguez, en sesión de 12 de julio de 2006, por la que plantea diversos temas, especialmente los referidos a las comunicaciones y a la identidad nacional. S/C

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Tabaré Hackenbruch Legnani solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones:
  - sobre la política de viajes al exterior desarrollada por ese Ente. C/1631/007
  - relacionado con el auspicio brindado por ese Organismo a diversas organizaciones desde el año 2005 hasta la fecha. C/1632/007
  - acerca de los montos destinados a publicidad durante los años 2005, 2006 y 2007. C/1633/007
  - referente a las deudas que otros organismos públicos mantienen con esa Administración. C/1634/007
  - sobre los recursos humanos de la secretaría de cada miembro del Directorio de dicho Ente. C/1635/007
- al Ministerio de Salud Pública, relacionado con los servicios de tomografía existentes en el país. C/1636/007

El señor Representante Rodolfo Caram solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Técnico - Profesional, acerca de la suspensión

de los concursos para la provisión de diferentes cargos de ese Consejo. C/1637/007

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio del Interior, referente a la expedición de pasaportes y la salida de personas del territorio nacional desde el día 1º de marzo de 2005 en adelante. C/1638/007

- a todos los Ministerios, y por su intermedio a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, sobre el ingreso de funcionarios. C/1639/007

- *Se cursaron con fecha 28 de marzo*

El señor Representante Pablo Abdala solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social; de Defensa Nacional; de Economía y Finanzas y del Interior, relacionado con las prestaciones de pasividades servidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, la Caja Notarial de Seguridad Social, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial. C/1640/007

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares. C/1641/007

- *Se cursaron con fecha 29 de marzo*

El señor Representante Jorge Romero Cabrera solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, sobre la suspensión del curso de Operador Inmobiliario ofrecido por el Consejo de Educación Técnico-Profesional en el departamento de Rivera.

C/1642/007

El señor Representante Gustavo Borsari Brenna solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relacionado con una donación de dicha Administración para financiar un curso a realizarse en el balneario La Pedrera, departamento de Rocha. C/1643/007

- *Se cursaron con fecha 30 de marzo*

El señor Representante Bertil R. Bentos solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, acerca del pago de haberes a los efectivos uruguayos que se encuentran servicios en las misiones de paz de la Organización de las Naciones Unidas. C/1644/007

- *Se cursó con fecha 9 de abril*

El señor Representante Rodrigo Goñi Romero solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, referente a los cargos de confianza de dicha Secretaría de Estado en todo el país.

C/1649/007

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo el envío del mensaje correspondiente para la modificación de la alícuota a aplicar para el cobro del Impuesto de Educación Primaria.

C/1648/007

- *A la Comisión de Hacienda".*

3.- Proyectos presentados.

"IMPUESTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a efectos de la reducción de su alícuota).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

1.- Se aplique por parte del Consejo de Educación Primaria (por las competencias brindadas en el artículo 643 de la Ley Nº 15.809) el nuevo valor de aforo en forma escalonada en cinco (5) incrementos porcentuales iguales y consecutivos.

2.- Que se acredite a cuenta de futuros pagos del impuesto a todos los propietarios que se les cobró el reajuste del año 2006 y el excesivo reajuste de este año.

3.- El Ministerio de Economía y Finanzas envíe a esta Cámara para ser votado un proyecto de ley modificando la alícuota a aplicar para el cobro del impuesto de Enseñanza Primaria cuando el total de los inmuebles sea reaforado en su real valor, de modo de que en ningún caso el incremento del impuesto esté por encima del índice de precios de la construcción, ni por encima del incremento de los demás precios de la economía, ni tampoco por debajo del valor real de los mismos.

Solicitamos sea enviada esta minuta de comunicación al Ministerio de Economía y Finanzas y al Consejo Directivo Central de la Enseñanza (CODICEN).

Montevideo, 28 de marzo de 2007.

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, JORGE SCHIAPPAPIETRA, Representante por Paysandú, ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ, Representante por Lavalleja, MIGUEL ASQUETA SÓÑORA, Representante por Colonia, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro, MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones, SANDRA ETCHEVERRY, Representante por Montevideo, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto, ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, JAVIER GARCÍA, Representante por Montevideo, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, REMO MONZEGLIO, Representante por Canelones, JORGE MACHIÑENA, Representante por Montevideo, CARLOS MAZZULO, Representante por Flores, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, VICENTE ARAÚJO, Representante por Cerro Largo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es notoria la fuerte preocupación que se ha instalado en la ciudadanía por el creciente aumento en los valores del impuesto a Educación Primaria. Este hecho se verifica por dos condiciones que se han potenciado. Una es la aplicación del aforo catastral en su máxima expresión y otra la aplicación del artículo 153 de la Ley de Rendición de Cuentas de 2005, Nº 18.046, que esta Cámara aprobó, pero que de haberse aplicado como única condicionante no hubiera llevado los valores del impuesto a límites excesivos, como actualmente se presentan.

Posteriormente a la concurrencia a la Comisión de Hacienda de esta Cámara y a la buena predisposición de las autoridades del CODICEN de presentarle al señor Ministro de Economía y Finanzas una modificación de la aplicación del mencionado impuesto, que significaría la eliminación de la retroactividad que el artículo 153 de la Ley Nº 18.046 impuso, es que pedimos a esta Cámara tenga a bien enviar una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo.

Montevideo, 28 de marzo de 2007.

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, JORGE SCHIAPPAPIETRA, Representante por Paysandú, ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ, Representante por Lavalleja, MIGUEL ASQUETA SÓÑORA, Representante por Colonia, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro, MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones, SANDRA ETCHEVERRY, Representante por Montevideo, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto, ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, JAVIER GARCÍA, Representante por Montevideo, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, REMO MONZEGLIO, Representante por Canelones, JORGE MACHIÑENA, Representante por Montevideo, CARLOS MAZZULO, Representante por Flores, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, VICENTE ARAÚJO, Representante por Cerro Largo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 27)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Esteban Pérez solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas y del Interior, sobre la necesidad de que se efectúen auditorías en dependencias de la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación. C/22/005

El señor Representante Rubén Martínez Huelmo solicita se curse una exposición escrita a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Montevideo, relacionada con el estado de conservación del espacio público "Doctor Fernando Oliú". C/22/005

Los señores Representantes Bertil R. Bentos y David Doti Genta solicitan se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Suprema Corte de Justicia; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Paysandú, y por su intermedio a la Junta Local de Porvenir, acerca del cierre del Juzgado de Porvenir, en la 2ª Sección Judicial del citado depa r-tamento. C/22/005

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al proyectado "Fondo de Garantía de Alquileres". C/22/005".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 28 de marzo de 2007:

Con aviso: José Amorín Batlle, Juan José Bruno, Alberto Casas, Julio César Fernández, Luis García Da Rosa, Daniel García Pintos, José Quintín Olano Llano, Jorge Romero Cabrera y Carlos Signorelli.

Sin aviso: David Fernández, Luis Gallo Cantera y Alma Gallup.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 28 de marzo

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Nelson Rodríguez Servetto.

Jueves 29 de marzo

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Adriana Peña Hernández.

Lunes 9 de abril

ESPECIAL SOBRE MARCO COOPERATIVO

Con aviso: Daniel Bianchi y Mónica Travieso".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Esteban Pérez a los Ministerios de Economía y Finanzas y del Interior, sobre la necesidad de que se efectúen auditorías en dependencias de la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación.

"Montevideo, 9 de abril de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio del Interior. Con fecha 6 de diciembre de 2006, cursamos al Ministerio del Interior un pedido de informes, por Oficio de esta Cámara Nº 9989, con el fin de recabar datos sobre la realización de una auditoría en la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación. El mencionado Ministerio nos contestó el 6 de marzo del corriente año, que desde el 15 de setiembre de 2004, no se realizan auditorías en dicha dependencia. Ese informe fue publicado el 14 de enero de 2005, en el que se coincide con las denuncias recibidas en nuestro despacho, por parte de diversos reclusos de distintos

establecimientos, sobre la falta de controles adecuados en cuanto a la administración del sector Almacenes y Farmacia. Nuestra preocupación radica, sobre todo, en que esas denuncias son posteriores a la auditoría realizada, por lo que, en la práctica, parece no haberse tomado en cuenta las sugerencias realizadas por el equipo auditor. Nos resultaría sumamente interesante que, por estos motivos, se realizara a la brevedad una nueva auditoría en la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ESTEBAN PÉREZ, Representante por Canelones".

2) Exposición del señor Representante Rubén Martínez Huelmo a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Montevideo, relacionada con el estado de conservación del espacio público "Doctor Fernando Oliú".

"Montevideo, 10 de abril de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Montevideo. En tiempos en que el arquitecto Mariano Arana ejercía como Intendente Municipal de Montevideo, las autoridades municipales dispusieron que el espacio público ubicado en la confluencia de la rambla República de México y la avenida Arocena, frente al Hotel Casino Carrasco, se denominara 'Espacio Dr. Fernando Oliú'. Luego, la Intendencia lo señalizó debidamente, con el poste de hierro y la chapa metálica azul, característica de los llamados espacios libres, de nuestra ciudad de Montevideo. Más tarde se colocó un monolito y una placa recordatoria, como homenaje político partidario, de acuerdo al Decreto Nº 30.722, de la Junta Departamental de Montevideo. Actos vandálicos perpetrados por desconocidos destruyeron los elementos que hemos detallado, que conformaban el mencionado espacio público. En nombre de familiares y amigos del homenajeado deseamos solicitar a las autoridades municipales, que se reconstruya decorosamente el mencionado 'Espacio Dr. Fernando Oliú', para que prosiga siendo el lugar de recordación del insigne ciudadano, lugar que las autoridades municipales, los familiares, los amigos y los correligionarios, oportunamente estimaron conveniente asignar para tal fin. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Representante por Montevideo".

3) Exposición de los señores Representantes Bertil R. Bentos y David Doti Genta a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Suprema Corte de Justicia; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Paysandú, y por su intermedio a la Junta Local de Porvenir, acerca del cierre del Juzgado de Porvenir, en la 2ª Sección Judicial del citado departamento.

"Montevideo, 10 de abril de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Suprema Corte de Justicia; a la Intendencia Municipal de Paysandú y, por su intermedio, a la Junta Local de Porvenir, y a la Junta Departamental de Paysandú. Consideramos una injusta decisión la de la Suprema Corte de Justicia que, a través de su Acordada 7573, dispuso el cierre del Juzgado de Porvenir -2ª Sección Judicial del departamento de Paysandú-, en el marco de la reorganización de los territorios jurisdiccionales, a fin de mejorar la distribución de los recursos y de disminuir gastos que permitan ser destinados a la apertura de nuevas sedes, por lo que nos cumple realizar las siguientes consideraciones: Dicho Juzgado tiene más de 100 años y cubre una amplia región. Su competencia no se circunscribe a pueblo Porvenir, del departamento de Paysandú, sino que, a vía de ejemplo, abarca las siguientes localidades: Estación Porvenir (30 kilómetros); pueblo La Tentación (25 kilómetros); Cangüe (10 kilómetros); pueblo Esperanza (8 kilómetros); Colonia 19 de Abril (25 kilómetros) y Colonia La Paz (30 kilómetros). Según consta en la última encuesta continua de hogares, la población radicada en los diferentes parajes y centros poblados que se encuentran enclavados en la 2ª Sección Jud icial de Paysandú, era de seis mil personas. La decisión administrativa de suprimir dicha sección, eliminando la referida sede judicial, vulnera en forma expresa el derecho al acceso, en forma rápida y eficiente, a la solución de una amplia y variada gama de trámites que atendía dicho Juzgado. Actualmente los interesados deben trasladarse hacia la ciudad capital del departamento de Paysandú, con las consiguientes dificultades de tiempo y de costo que representan. Las circunstancias de que la sede de dicha sección -pueblo Porvenir- se encuentre a 15 kilómetros de la ciudad de Paysandú, no es argumento de recibo para su supresión, ya que oficia como centro poblado articulador y mediador de las distancias geográficas de

otras localidades las que, de mantenerse la decisión de la Suprema Corte, deberán recorrer una mayor distancia para acceder a la Justicia. En momentos en que se procura la descentralización de las actividades, de manera de revertir la migración de la población hacia las ciudades capitales, nos encontramos ante una decisión que atenta contra ese propósito y que fomenta el centralismo de las capitales departamentales, despreocupándose de los perjuicios que implica para los habitantes del interior departamental, pudiendo citarse, a modo de ejemplo, la vestimenta y el medio de transporte. La presencia de la sede judicial en Porvenir les permitía, en cuanto a la vestimenta, llegar hasta el Juzgado con la ropa de trabajo, mientras que, si deben trasladarse hasta la ciudad de Paysandú y, conociendo su idiosincrasia, se sentirán obligados a presentarse con sus mejores ropas. En cuanto al medio de transporte; con la sede en Porvenir podían llegar hasta su puerta a caballo, en carro, en tractor, u otros, pero, para llegar a la sede de la capital departamental no podrán y se verán obligados a viajar en ómnibus. Éste, en el mejor de los casos, tiene dos o tres frecuencias diarias, lo que implica un costo y disponer de un tiempo mucho mayor, y hasta perder un día entero de trabajo, para realizar el trámite que en la sede de Porvenir podía insumirles dos o tres horas, incluyendo el tiempo de traslado. Para quienes están acostumbrados a las comodidades de la ciudad, estos comentarios pueden considerarse nimiedades o resultarles jocosos, pero quienes conocen a los hombres y a las mujeres del interior sabrán comprenderlos y valorarlos. No podemos compartir los argumentos del señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia -en el año 2006- para justificar la decisión del cierre del Juzgado de Porvenir, cuando en una reunión nos expresó que dicho Juzgado tenía muy poco movimiento y que los ahorros generados se utilizarían en la apertura de una sede judicial en la ciudad de Pando, del departamento de Canelones, al no haberse obtenido recursos para el mismo de parte del Ministerio de Economía y Finanzas. Sabemos que los Juzgados de la ciudad de Paysandú ya están desbordados de trabajo, por lo que, para atender la demanda de la amplia zona que conformaba la 2ª Sección Judicial, deberán enfrentarse a mayores costos -probablemente mayores que el supuesto ahorro-, ya sea por la designación de nuevos Jueces o Actuarios, la contratación de personal o el pago de horas extras, sin perjuicio de las complicaciones resultantes de notificar a las partes, en aquellos casos que deban hacerse en los respectivos domicilios. Por lo expuesto, solicitamos que, en la próxima rendición de cuentas, se asigne la partida presupuestal correspondiente y se haga justicia a la gente del interior del interior. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. BERTIL R. BENTOS y DAVID DOTI GENTA, Representantes por Paysandú".

4) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al proyectado "Fondo de Garantía de Alquileres"

"Montevideo, 10 de abril de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referida a cuáles serán las condiciones en las que se creará e instrumentará el denominado Fondo de Garantías de Alquileres, tan promocionado por el Gobierno, en los últimos tiempos. Como comienzo de esta exposición corresponde, previamente, remitirnos a una exposición escrita presentada ante esta Cámara y cursada con fecha 5 de julio de 2006, por Oficio Nº 6444, en la que se solicitaba al Ministerio de Economía y Finanzas -Contaduría General de la Nación- la posibilidad de ampliar y/o flexibilizar los mecanismos de firma de contrato, de manera de acercar a toda la población y a todo el territorio, la garantía en materia de alquileres que se brinda por medio de esa oficina estatal. En esa oportunidad, entre otras consideraciones, expusimos que 'Sin lugar a dudas, el servicio de garantía que se proporciona por medio de esa unidad estatal es por demás beneficioso para todos los actores de la relación contractual y cumple un rol netamente social'. 'Hoy en día, consideramos que el mecanismo funciona eficientemente pero, debemos circunscribir ese concepto sólo a la ciudad de Montevideo dado que, si bien el Servicio de Garantía de Alquileres tiene alcance nacional, para la población del interior, el acceder a ese servicio se torna muy complejo dado que siempre, para la firma del contrato, el arrendador y el arrendatario deben trasladarse a la capital del país. 'La descentralización de servicios como el que estamos mencionando es imperiosa, o acaso los uruguayos del interior deben ser privados de ese servicio por el hecho de no vivir en la capital'. '...en aplicación del principio de igualdad constitucionalmente establecido, se deberían instrumentar los mecanismos necesarios para brindar el servicio de una manera igualitaria a todos los habitantes del país...'. Remitiéndonos a la exposición antedicha y fundándonos en los mismos argumentos es

que solicitamos a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que, en la instrumentación, aplicación y reglamentación Fondo de Garantías de Alquileres, que tanto énfasis puso el Gobierno en promocionar, se tome con especial consideración al interior del país, aplicándose las medidas necesarias para que el funcionamiento del citado fondo beneficie, en igualdad de condiciones, a todos los uruguayos y no sólo a los montevideanos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Gravitación del pensamiento de Raúl Sendic en la actual gestión gubernamental.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Domínguez.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señor Presidente: en esta época del año, un vasto conjunto de nuestro pueblo recuerda a Raúl Sendic, que nació el 16 de marzo de 1925 en Chamangá, departamento de Flores, y falleció en París el 28 de abril de 1989.

En este breve homenaje al compañero, queremos recordar brevemente algunas de las sustanciales ideas que sembró y su relación con el cambio que hoy estamos protagonizando.

Recordamos aquella carta que envió a la conferencia de prensa en Conventuales el 14 de marzo de 1985, en la que, haciendo mención al proceso de lucha que nos había sacado de la cárcel, nos decía: "Terminada la etapa de la liberación de los presos quedamos cara a cara con el problema más dramático del país, tal vez el mayor de toda su historia: la pobreza a la que ha sido relegada la mayoría de su población y el hambre -un hambre como nunca existió aquí- para vastos sectores de ella. Bueno, ahora no podemos decir que es imposible hacer nada, más que protestar, frente a esto. La misma ley para la liberación de los presos -su culminación en el Parlamento- habla de que una poderosa unión se ha dado en los uruguayos para sacar adelante medidas radicales y dramáticas tanto como dramática es la situación. Como salió esa ley de liberación de los presos pueden salir varias leyes que ataquen las fuentes mismas de la pobreza, como el latifundio, como la especulación de los bancos, a la vez que de socorro inmediato, hoy, sin esperar que cuajen o no cuajen los planes de desarrollo económico, que lleven una solución de emergencia para la desocupación, los bajos salarios, las bajas jubilaciones y pensiones".

Han transcurrido dos décadas, y recientemente el señor Presidente de la República nos decía que en 2003 y 2004 se había calculado que los compatriotas en situación de emergencia social eran alrededor de ciento cincuenta mil, razón por la cual se nos criticó por exagerados y alarmistas, y sin embargo, a poco de iniciarse el Plan de Emergencia, constatamos que la población en situación de emergencia superaba largamente las trescientas mil personas. ¡El doble, por lo menos, de lo que habíamos calculado! El Gobierno cumplió su palabra: el Ingreso Ciudadano llegó a setenta y seis mil hogares, es decir, a unas trescientas veintisiete mil personas, que recibieron y usaron correctamente ese beneficio.

En 1987, Raúl hablaba de Bella Unión en un reportaje. Él decía: "Es una zona de prosperidad, de mucha producción en distintos rubros. Y eso hizo como un polo de magnetismo que atrajo gente. Entonces hay demasiada gente, y más miseria que antes. Se fue demasiada gente ilusionada con la posibilidad de trabajo de Bella Unión. Y es una zona del país que ha crecido tanto económicamente como en población, pero no se refleja en la vida del sector más bajo de la población. Hay un tremendo ranchería que ha ensanchado el cinturón de Bella Unión".

Todos conocemos que al momento de la crisis de 2002, lamentablemente, la situación en Bella Unión fue tan crítica que la tasa de desnutrición y la de mortalidad infantil alcanzó niveles comparables a la realidad de los peores guarismos del África. En 2004, la tasa de mortalidad infantil en Las Láminas era de 55,1 cada mil niños nacidos vivos. Hoy, esa mortalidad está en 13 ‰ , y va descendiendo.

Los empleos del agro en Bella Unión se han duplicado. Los empleos en la industria se han duplicado. El señor Presidente de la República dijo en la explanada del Palacio Legislativo el día en que asumió: "Vamos a tomar medidas para aumentar la plantación de caña de azúcar en la zona de Bella Unión a los efectos de mejorar la producción azucarera con nuestra materia prima nacional".

¿Qué hicimos? Hemos pasado de 3.192 hectáreas plantadas en 2005 a 6.000 hectáreas plantadas actualmente. El proyecto sucroalcoholero representa, aparte de un compromiso de Gobierno, un verdadero desafío económico, social, productivo y científico, pues se plantea mejorar la productividad y la eficiencia económica desde la producción de caña de azúcar y otros derivados. Lo estamos cumpliendo. El ingenio azucarero de ANCAP, en un año de gestión, ha alcanzado una participación del 57% en el mercado interno azucarero, con una facturación de US$ 24:000.000.

Queremos resaltar la reciente aprobación de la Ley N° 18.092, que dispone: "Las sociedades anónimas y las sociedades en comandita por acciones comprendidas en la Ley N° 16.060, de 4 de setiembre de 1989, podrán ser titulares de los inmuebles rurales y de las explotaciones agropecuarias siempre que la totalidad de su capital accionario estuviere representada por acciones nominativas pertenecientes a personas físicas".

Indudablemente, habremos de considerar en este Parlamento nuevas iniciativas tendientes al ordenamiento del territorio, a la preservación del recurso tierra. Hacemos notar que este Gobierno eliminó el subsidio a las plantaciones forestales, manteniendo un Fondo Forestal para destinarlo a brindar asistencia técnica a proyectos de alto valor agregado para la manufactura de la madera.

El pasado 27 de marzo -hecho que la prensa no ha recogido muy bien- se alcanzó por unanimidad el acuerdo del Consejo de Salarios del sector agropecuario, que mejora sustancialmente las condiciones de vida de decenas de miles de sacrificados trabajadores y sus familias.

La incorporación de nuevas tierras a la colonización se prevé, en el corto plazo, mediante el traspaso de tierras de propiedad de los Ministerios y entes públicos que sean aptos para la colonización, así como de tierras que se encuentren en poder del sistema financiero público por haber sido sus propietarios declarados por la autoridad competente como deudores crónicos sin voluntad de pago, y que se entienda conveniente traspasar al Instituto con el fin de que cumpla con sus cometidos.

También está la posibilidad de comprar tierras por aplicación del artículo 35 de la Ley N° 11.029, que otorga la prioridad de compra a este ente cuando, por razones fundadas de precio y oportunidad, se entienda que dichas tierras son convenientes para el cumplimiento de los fines colonizadores.

Quizás ya esté en el límite del tiempo de que dispongo, pero quiero recordar la recientemente aprobada Ley N° 18.064, que estableció el adicional al Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales, que se destina a la adquisición de tierras y al financiamiento de créditos obtenidos con ese destino; hasta un 10% de lo recaudado se podrá destinar a gastos de acondicionamiento y sistematización de las colonias.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Señor Presidente: he pretendido que reflexionemos sobre cuánto ha gravitado Raúl en nuestro pensamiento y trabajo político. Sin duda, quienes fuimos sus compañeros nos debemos el esfuerzo de hacer conocer su pensamiento entre las nuevas generaciones, más allá de la perdurable leyenda tan merecidamente arraigada en el seno de nuestro pueblo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la compañera de Raúl Sendic, a sus hijos, al Comité Central del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros, a la dirección nacional del Movimiento de Participación Popular y a la Mesa Política del Frente Amplio.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

8.- Cese por razones políticas de funcionarios de la Intendencia Municipal de Canelones.

Tiene la palabra el señor Diputado Espinosa.

SEÑOR ESPINOSA.- Señor Presidente: hoy, en Canelones, un niño de cuatro años, al igual que muchos otros, mira con cara desconsolada el rostro de su madre, intentando trasmitirle su apoyo y cariño. Es muy pequeño aún, pero ya se ha impregnado en él el dolor y la angustia de la intolerancia y la injusticia. Su madre, funcionaria municipal, será seguramente destituida de su cargo presupuestado de la Intendencia Municipal de Canelones por supuestas irregularidades administrativas relacionadas con hechos que tuvieron

ya su pasaje por la Justicia, que archivó el caso por no encontrarse mérito para proceder ni delito alguno.

Concretándose esta venia de destitución, quedan en la calle los sueños, la dignidad y la honestidad de una familia, que está hoy en manos de una votación en el seno de la Junta Departamental, en la que el progresismo cuenta con veinte votos en treinta y uno y en la que podría bajarse la línea de declararlo asunto político, que con seguridad servirá para uniformizar las conciencias de muchas personas que con objetividad saben que la medida es excesiva y supera notoriamente las sanciones que pueden preverse en estos casos.

Desde el Gobierno Municipal de Canelones continúa haciéndose flamear, por la fuerza política en el poder, al igual que durante toda la campaña electoral, la bandera de la acusación y la crítica generalizada contra todos aquellos que representan una opinión distinta, sin importar el daño que puedan inferir a esas personas.

En la Intendencia Municipal de Canelones, cientos de personas han perdido su empleo; otros, en su mayoría simpatizantes del Partido Colorado, fueron cesados unilateralmente. El oficialismo ha conformado comisiones investigadoras, ha llevado a cabo sumarios y actos administrativos que, en general, lesionan injustamente la honestidad, la ética y moral de los supuestos involucrados.

Respecto de ello corresponde decir que nos alegra y que apoyamos que se investigue, sancione y penalice cuando corresponda, pero surgen diferencias cuando por parte de la oposición se pretende incluir en los asuntos a investigar el período que abarca la actual Administración.

Seguramente, nuestras palabras recibirán las retóricas respuestas de quienes, apoyados en su mayoría, pretenden tener siempre la razón, de quienes hacen valer solo su opinión y, lo que es peor aún, miden con vara muy distinta situaciones similares, en las que la medida depende de la ideología política con la que se comulgue.

Quizás en el cumplimiento de la tarea, trabajando, se puedan cometer errores, pero debemos diferenciarlos de los delitos, acerca de los que se expide siempre el sistema judicial, en el cual hemos confiado y seguiremos confiando. Las personas que viven hoy esta difícil situación son indudablemente el emblema de una acción política que en Canelones parece no tener fin, y quizá lo único que corresponda sea la reflexión y la grandeza de entender que las miradas subjetivas de la realidad, impregnadas por un espíritu partidario, cercenan el derecho de las personas y, lo que es peor aún, las virtudes y las garantías que debe ofrecer la democracia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a la Intendencia Municipal de Canelones, a las distintas bancadas de la Junta Departamental de Canelones, a la totalidad de las Juntas Locales del departamento, al Congreso de Intendentes y a los medios de prensa radiales, escritos y televisivos del país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

9.- Cambio de postura del Directorio de ANTEL en cuanto a la forma de gestión del servicio de "call center".

Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: a la hora de ejercer la actividad gubernativa, dos condiciones -entre otras- parecen seguramente indispensables: por un lado, la coherencia entre lo que se dice y lo que se hace, y, por otro, el ejercicio pleno e integral de las potestades y de las atribuciones inherentes al cargo.

Nosotros queremos referirnos a un episodio que tuvo lugar en la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Diputados el jueves previo a Semana Santa y que tuvo su correlato en los días posteriores. En esa oportunidad, a instancias del señor Diputado Cusano, Presidente de esa Comisión asesora de esta Cámara, compareció el Directorio de ANTEL en pleno a los efectos de hacer referencia al plan estratégico del organismo para este año. Recibimos información muy valiosa y muy jugosa, pero, curiosamente, con relación a uno de los proyectos que el Directorio de ANTEL está impulsando -específicamente nos referimos al servicio de "call center"- advertimos una enorme contradicción y un sorprendente cambio de planes y de actitud en la po-

lítica y en las decisiones que el Directorio venía adoptando.

El jueves 29 de marzo se nos dijo que el servicio de "call center" se prestaría bajo el derecho privado, que ANTEL habría de conformar una empresa, una sociedad anónima de naturaleza privada ciento por ciento propiedad del ente estatal y que, por lo tanto, esta actividad pasaría a cumplirse bajo esa modalidad de gestión. Setenta y dos horas después, ya iniciada la Semana Santa, el Directorio de ANTEL resolvió dar un cambio radical a esta decisión, tomar por lo tanto por un camino absolutamente diferente, y anunció al país que a partir de entonces lo que hasta ese momento había sido bueno dejaba de serlo y que la virtud se convertía en defecto, porque en lugar de operar bajo el derecho privado, el Directorio de ANTEL cumpliría esta actividad desde la propia gestión pública y en el ámbito de la estructura estatal.

Creo, señor Presidente, que el Directorio de ANTEL debe, por lo menos, una explicación muy clara, muy concreta y muy rápida al Parlamento. No queremos creer, y no creemos, que el Directorio de ANTEL le haya mentido a la Comisión de Industria, Energía y Minería, porque mantenemos hasta ahora un concepto positivo desde el punto de vista personal de los integrantes de ese organismo, pero está claro que hubo un cambio radical con relación a una medida concreta que se anunció al país ni más ni menos que en el ámbito del Parlamento y que después fue sustituida por una idea muy diferente.

En medio de esa situación, o entre los dos episodios, se desató un conflicto con el sindicato. Aparentemente, pues, la circunstancia de que mediara un conflicto con el sindicato del organismo habría sido lo que llevó al Directorio de ANTEL a dar ese giro dramático en esta decisión y a anunciar que lo que en principio había resuelto en un sentido, a partir de ese momento habría de cumplirlo por medio de un modelo de gestión diferente.

Pero lo más grave de todo, señor Presidente, es que además de este cambio de criterio, que sorprende, que llama la atención y que nos parece delicado -porque podría estar describiendo una sustitución del Directorio del organismo por parte del sindicato en el ejercicio de la función pública-, se anuncia, como parte central de ese acuerdo con el sindicato y de esa nueva orientación que el Directorio de ANTEL habrá de dar a este tema, que se incorporarán quinientos nuevos funcionarios al ente en calidad de funcionarios públicos, en una decisión que, por lo menos, consideramos excesiva. Estamos hablando ni más ni menos que del agrandamiento, del acrecimiento en un 10% de la plantilla del personal de ANTEL, en una decisión -lo decimos con toda claridad- que no registra antecedentes en la propia historia de los entes autónomos del Uruguay. Por lo menos, no se ha registrado un ingreso tan importante de funcionarios en un solo acto, en una sola instancia, en un solo nombramiento, y no tenemos claro con qué sustento legal se hace, porque no nos consta que haya una norma legal que habilite al Directorio de ANTEL a adoptar una decisión de estas características sin hacer un llamado público, sin una convocatoria que habilite a que cualquier ciudadano se pueda presentar.

Desde ese punto de vista, creemos que estamos frente a una situación que merece una explicación, pero que por su propia descripción nos lleva a la conclusión de que se trata claramente de un exceso y de un abuso de funciones, por lo menos, en el ejercicio de la función administrativa. Se puso como excusa o pretexto que por esta vía se persigue y se habrá de concretar la estabilidad laboral de estos quinientos ciudadanos. Eso es falso, señor Presidente. Los quinientos empleados que trabajaban ya en el servicio de "call center" de ANTEL por la modalidad de suministro de mano de obra temporal habrían de quedar incorporados a la nueva empresa y por esa vía se habría de consagrar la estabilidad laboral. Se nos dijo que esto era el primer ensayo de la reforma del Estado que está en la agenda del Gobierno y que el propio Presidente de la República está interesado en impulsar como una cuestión central. Eso tampoco es verdad, porque se dijo que la reforma del Estado era la solución A, que consistía en operar este servicio bajo el derecho privado, pero cuando hubo que cambiar se nos dijo que no, que la reforma del Estado era la solución B, es decir, que quedaba sin efecto aquello y que este servicio de "call center" se iba a prestar -como supuestamente se va a prestar- en el ámbito de la gestión pública y a partir de la intervención del Directorio de ANTEL y de los servicios administrativos y técnicos del organismo.

Para terminar, quiero decir que estamos frente a un hecho grave en todas las aristas que hemos mencionado. Ojalá que el Directorio de ANTEL no espere a que el Partido Nacional vuelva a convocarlo a la Comisión de Industria, Energía y Minería, aunque sin duda

lo haremos en la medida en que sea necesario. Frente a esta flagrante contradicción, supongo -tenemos la expectativa de que así lo hagan- que las propias autoridades del organismo tendrán la sensibilidad suficiente como para solicitar una reunión a la Comisión, o al ámbito que sea, para aclarar esto que en principio, francamente, parece difícil de explicar y, por lo tanto, bastante difícil de entender.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, al señor Director de Planeamiento y Presupuesto y al Directorio de ANTEL.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

10.- Fallecimiento de la señora María del Pilar Carracedo.

Tiene la palabra el señor Diputado Souza.

SEÑOR SOUZA.- Señor Presidente: hace pocos días recibimos una aciaga noticia, que mucho nos entristeció. Nos enteramos de que, luego de una larga y sacrificada batalla por ganarle la cuereada al maldito cáncer, había fallecido una hermana de la vida, una gran amiga y compañera, como era sin dudas María del Pilar Carracedo, nuestra querida "Gallega".

En ese triste día muchos compañeros me propusieron que en su sepelio expresara con palabras lo que ella representó para los cientos de personas que la conocimos, pero el pesar y el dolor que nos embargaban conspiraron para que ello no aconteciera. Hoy, a escasos días de su fallecimiento, con más temple, quiero rendir, en mi nombre y sé que en el de muchos compañeros, este pequeño homenaje a su memoria y a su compromiso con la vida y con la tarea de construir un país, un mundo con equidad social y sin exclusiones.

Mucho habría para decir en una semblanza de la "Gallega" Pilar, como cariñosamente le decíamos. No pretendo eso ni mucho menos; apenas quiero decir, sí, que sucumbió a la parca tal como vivió: de pie, luchando hasta el último aliento, fiel a sí misma y a esa estirpe propia de una guerrera amazona, capaz de expresar en un beso, en un abrazo, la mayor ternura, y también con el temple de acero para defender sus ideales con dureza, sin claudicaciones.

Muchas veces coincidimos en los proyectos y objetivos, en la obcecada lucha por alcanzar la liberación nacional y el socialismo. También supimos discrepar con vehemencia pero sin perder nunca el norte que representan la lealtad, el cariño y la palabra "compañero" para un verdadero revolucionario. La "Gallega" Pilar, como todos nosotros, tuvo sus flaquezas y sus fortalezas; quiero rescatar estas últimas. No vivió serenamente; por el contrario, vivió con pasión, ya sea en su condición de docente de Turismo e Historia en la UTU, o en la militancia social y política. Siempre expresó frontalmente sus ideas, sin temor a quedar a la intemperie. Vivió con el valor de quien siembra en terreno fértil y con la convicción de que otro Uruguay y otro mundo son posibles. En esa búsqueda libró mil batallas.

Electa Edila Departamental de Canelones por el Movimiento de Participación Popular, Frente Amplio, aceptó el desafío hasta que sus fuerzas se lo permitieron, pero en ese lapso se ganó el respeto y el cariño de quienes la conocieron.

Su lucha no ha sido en vano; su simiente está plantada y ha dado frutos. Ahí está su querido hijo, nuestro queridísimo "Nico", con Lucía, su compañero Carlos y nuestro compañero, el "Turco" Amir, a quienes hoy desde aquí les queremos hacer llegar un muy fuerte y apretado abrazo. Querida "Gallega": tu lucha es la nuestra. ¡Hasta siempre, compañera!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a su familia, a la Coordinadora del Frente Amplio de la Ciudad de la Costa, a la Mesa Política Departamental del Frente Amplio de Canelones, a la dirección nacional del MPP, a la Corriente de Acción y Pensamiento, al Movimiento de Liberación Nacional y a la Junta Departamental de Canelones.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

11.- Decisión del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de no renovar la concesión a Radio Caracas Televisión.

Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: quiero manifestar al Cuerpo que en estos días el Gobierno venezolano se apresta a aplicar una interpretación arbitraria de su legislación para silenciar para siempre a un medio de comunicación de enorme prestigio nacional e internacional, como lo es Radio Caracas Televisión, en represalia por su actitud crítica hacia el Gobierno del Presidente Chávez.

Pensamos que negar la extensión o la renovación de la concesión de una emisora de televisión o radio como represalia por su línea editorial e informativa es una grave violación a la libertad de pensamiento y expresión, lo que está expresamente prohibido por el numeral 3 del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

El Gobierno venezolano ha invocado el Decreto N° 1.577, de 27 de mayo de 1987, para fundamentar su decisión de impedir que Radio Caracas Televisión siga funcionando. Según el artículo 4° de ese Decreto, se otorga a cada emisora de televisión una concesión por un plazo de veinte años, que en este caso vencería el próximo 27 de mayo. No obstante, el Gobierno de ese país ha ocultado que el artículo 3° de ese mismo decreto obliga al Poder Ejecutivo -reitero: obliga al Poder Ejecutivo- a extender esas concesiones por veinte años adicionales una vez que haya transcurrido el plazo inicial, siempre que las concesionarias de televisión hayan cumplido con las regulaciones en materia de telecomunicaciones. Dado que Radio Caracas Televisión no ha sido objeto de sanción alguna de carácter definitivamente firme, es incuestionable que tiene un derecho adquirido a que su concesión se extienda por veinte años adicionales. Sin embargo, el Gobierno venezolano ha sostenido que la antigua concesión de Radio Caracas Televisión finalizaría el 27 de mayo de 2007, cumplidos los veinte años. Si esta interpretación fuera correcta, el decreto mencionado también se aplicaría a todas las emisoras de radio de Venezuela que fueron autorizadas antes de su entrada en vigencia, que son la casi totalidad de las estaciones AM. Así, el 28 de mayo, la banda AM amanecería silenciada en toda Venezuela, salvo en aquellos casos -y esto es lo peor- en que el Poder Ejecutivo de aquel país arbitrariamente decida extender o renovar los títulos de aquellas emisoras que le sean afines políticamente.

Es incuestionable que la decisión de impedir que Radio Caracas Televisión siga funcionando como canal de televisión abierto se debe a la línea editorial e informativa de carácter crítico, independiente y pluralista que ha mantenido con relación a ciertas actuaciones del Poder Ejecutivo de aquel país. Se está castigando a Radio Caracas Televisión por su línea editorial e informativa. En una sociedad democrática, donde rige el Estado de derecho, no se puede cerrar, revocar o negar el otorgamiento, la extensión o la renovación de una concesión de una señal de televisión o radio porque su línea editorial o informativa no sea del agrado del gobierno de turno. Por ende, según el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Gobierno venezolano está obligado a permitir que Radio Caracas Televisión siga funcionando como canal abierto de televisión.

Para justificar su decisión, el Gobierno de Venezuela ha señalado que esta emisora violó la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión de aquel país. Sin embargo, según la legislación venezolana, para que se pueda impedir que un canal siga funcionando es necesario que haya cometido graves infracciones a la normativa de telecomunicaciones y que se le hayan impuesto sanciones de carácter definitivamente firmes. En ese sentido, Radio Caracas Televisión no ha sido objeto de sanción alguna de ese carácter por violación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones o de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión. Por ende, negar los derechos a Radio Caracas Televisión a la extensión de su concesión sobre la base de estas supuestas infracciones constituye una violación del derecho al debido proceso y a la defensa, garantizados por el artículo 8° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ya que se castiga a esta emisora sobre la base de conclusiones arbitrarias de algunos funcionarios públicos.

Según el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, "No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales [...] de frecuencias radioeléctricas, [...]". Asimismo, el artículo 13 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión adoptada por la Comisión Interamericana

de Derechos Humanos, señala que el "otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley".

Quiero manifestar mi más enérgico rechazo a prácticas como esta, de claro carácter autoritario, que lesionan un principio básico del sistema democrático. Mucho más grave es aún la situación cuando el régimen venezolano carece de la imprescindible voz de la oposición en el ámbito parlamentario y, por ende, aquellos que disienten solo tienen a los medios de comunicación independientes para expresarse libremente. Amordazar, silenciar y reprimir a los medios que se animan a disentir es una clara violación a la libertad de expresión, que repudiamos, porque nos retrotrae a la época de vigencia de la dictadura uruguaya, que aplicó similares medidas. Conocemos estas prácticas porque las sufrimos y luchamos contra ellas.

Quiero anunciar que en los próximos días presentaré a este Cuerpo un proyecto de declaración política, reivindicando la libertad de expresión en todos los sitios donde esta sea violada o limitada y, en particular, dirigida al Gobierno venezolano y a su Parlamento, reclamando la plena vigencia de este principio y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Espero que este Parlamento la acompañe y que el Gobierno venezolano escuche nuestra voz y revise su posición.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Educación y Cultura, a la URSEC, a ANDEBU, al Parlamento y al Gobierno venezolanos y a Radio Caracas Televisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

12.- Carencias en escuelas del departamento de Paysandú.

Tiene la palabra el señor Diputado Doti Genta.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señor Presidente: hace poco menos de un mes se reiteró por parte del oficialismo, de la Presidencia de la República, el denominado Plan Ceibal -Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea-, que viene promocionando el actual Poder Ejecutivo, para que en 2009 se pueda dotar a cada alumno y a cada maestro de las escuelas públicas de nuestro país de una computadora portátil.

Bienvenidas sean aquellas iniciativas que apuntan a mejorar, por un lado, el estudio y, por otro, el aprendizaje desde temprana edad, con elementos imprescindibles que permitan insertarse en la vida laboral y acceder a una fuente de trabajo.

Se está hablando de una inversión de US$ 14:000.000, y aquí viene nuestra gran preocupación. Justo es decir que lo que vamos a reseñar no fue generado por esta Administración, y hasta alguno podrá hablar de "herencia maldita", pero ya van dos años de Gobierno. Solo vamos a mencionar algunas escuelas del interior de nuestro departamento que a la fecha presentan carencias importantes desde el punto de vista edilicio, del mobiliario y de útiles para maestros y alumnos, cuyas comunidades educativas fueron visitadas en el primer mes del presente año lectivo.

A modo de ejemplo, en la Escuela N° 28, de Barra de Gualeguay, muy cerca del pueblo Ceballos, los padres solicitan materiales para reparar el local escolar: pintura para exterior e interior, techos y aberturas de madera; pórtland, arena, etcétera, para el revoque; mesitas y sillitas para los niños, así como materiales didácticos.

La Escuela N° 85, de Cañada del Pueblo, de tiempo completo, necesita pintura para las aberturas, para frisos y para madera, así como una heladera y mobiliario para el dormitorio de docentes y alumnos internos.

La Escuela N° 47, de Colonia 19 de Abril, desde 2006 tiene el pozo de agua contaminado, las cloacas se desbordan y los niños deben llevar el agua potable desde sus casas para el día a día, y lo mismo hace la cocinera para elaborar las distintas comidas de la semana para el personal docente y los alumnos.

En el caso de la Escuela N° 27, de Piedras Coloradas, además de necesitar lo anteriormente mencionado, debemos señalar que hace años que está en mal estado, que sus puertas están mal, sin cerradu-

ras, y los niños tienen que llevar cubiertos y platos todos los días para el comedor.

La Escuela N° 46, de Puntas de Arroyo Negro, tiene un pastizal que realmente nos impactó, por lo peligroso que es y por las consecuencias que puede tener para los niños de ese lugar que disfrutan de los recreos. Esta escuela también necesita pintura para la fachada y para el interior, que está en mal estado.

Culminamos esta visita de este primer mes con la Escuela N° 58, de Parada Esperanza, que funciona en un local alquilado muy antiguo. Para ilustrar a las autoridades, vamos a adjuntar una fotocopia de una foto del techo de esta escuela, donde se podrá apreciar que con ladrillos se trata de evitar que algún viento se lleve las chapas lejos de la escuela, con los consabidos riesgos para los niños. También nos hemos enterado de que en días de tormenta la Dirección de la escuela suspende las clases, con muy buen criterio, por supuesto. ¡Vaya paradoja! A muy pocos metros hay un predio propiedad de Primaria, proyectos prontos, pero no hay recursos.

Y dejamos para lo último -y no porque no existan escuelas con dificultades en nuestro departamento; estas son algunas que mencionamos al comienzo del año lectivo- a la Escuela N° 108, de Carumbé, al norte del departamento, en el camino de tierras coloradas. A principios de 2006 nos enteramos de la rotura del pozo semisurgente. Gracias a una empresa forestal de la zona, en mayo de 2006 el problema quedó solucionado. Por suerte, este año, funcionarios sanitarios del CODICEN fueron a realizar una inspección para corroborar que el trabajo hecho hace prácticamente un año por la empresa forestal era bueno, de lo cual nos congratulamos.

El 8 de mayo de 2006 realizamos un pedido de informes -el cual no nos fue contestado-, en cuyos puntos 2 y 3 hacíamos referencia a cuánto se destinaba del Impuesto de Primaria al departamento de Paysandú.

El único motivo que esto conlleva es que, a veces, se debe determinar un orden de prioridades.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a la Presidencia de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, al CODICEN -Consejo Directivo Central-, al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú, a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Paysandú, a las Juntas Locales de Cerro Chato, Porvenir, Piedras Coloradas y Chapicuy. Además, solicito al Cuerpo que me permita adjuntar la fotocopia de una fotografía del techo de la Escuela N° 58, de Parada Esperanza.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar lo solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Rodolfo Caram, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 10 y 20 de abril de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Luis García Da Rosa.

Del señor Representante Jorge Pozzi, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Minas y Energía del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba, por el período comprendido entre los días 25 y 28 de abril de 2007. Habiéndose agotado la nómina de suplentes corresponde solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Aníbal Pereyra, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 10 de abril de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Morales.

Del señor Representante Miguel Asqueta, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 10 de

abril de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Basanta.

Del señor Representante José Carlos Mahía, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para exponer sobre temas vinculados a la gestión y políticas culturales de la región, en el Instituto Universitario de Arte (IUNA), y asistir a la Reunión Preparatoria del XXIII Encuentro del PARCUM, a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, por el período comprendido entre los días 12 y 19 de abril de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Del señor Representante Álvaro Lorenzo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de abril de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Machiñena.

Del señor Representante Juan C. Souza, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 10 de abril de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Naya.

Del señor Representante Sergio Botana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 11 de abril de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Vicente Araújo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas, y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Artigas, 10 de abril de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, acorde al Reglamento del Cuerpo que usted preside, solicito se me conceda uso de licencia entre los días 10 y 20 del mes en curso, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saludo con la más alta consideración.

RODOLFO CARAM
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 20 de abril de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 10 y 20 de abril de 2007, al señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram.

2) Convóquese por Secretaría por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 816 del Lema Partido Nacional, señor Luis García Da Rosa.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, Art. 1º, inciso C) solicito a usted se me conceda licencia desde el día 25 al 28 inclusive, del mes en curso, a efectos de concurrir en mi carácter de Miembro de la Comisión de Minas y Energía del

Parlamento Latinoamericano, a la reunión que se realizará en la ciudad de La Habana (Cuba).

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

JORGE POZZI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 25 hasta el 28 de abril inclusive del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Dari Mendiondo".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 25 hasta el 28 de abril inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Marcela Bidondo".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 25 hasta el 28 de abril inclusive del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Humberto Castro".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 25 hasta el 28 de abril inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Antonio Gallicchio".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 25 hasta el 28 de abril inclusive del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Javier Chá.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, para concurrir a la Reunión de la Comisión de Minas y Energía del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), que se realizará en la ciudad de La Habana, Cuba.

.CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia en misión oficial por el período comprendido entre los días 25 y 28 de abril de 2007.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Dari Mendiondo, señora Marcela Bidondo y señores Humberto Castro, Antonio Gallicchio y Javier Chá.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, por el período comprendido entre los días 25 y 28 de abril de 2007 para asistir a la Reunión de la Comisión de Minas y Energía del Parlamento Latinoamericano (PARLATI-

NO), que se realizará en la ciudad de La Habana, Cuba.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes, de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Dari Mendiondo, señora Marcela Bidondo y señores Humberto Castro, Antonio Gallicchio y Javier Chá.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted solicitando se me conceda licencia por el día 10 de abril del corriente año; según lo establecido en el artículo 1º, inciso 3º, de la Ley Nº 17.827.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

ANÍBAL PEREYRA
Representante por Rocha".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo el día 10 de abril del presente año.

Comunico a usted que por única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Pablo Silvera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de abril de 2007.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Pablo Silvera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 10 de abril de 2007, al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra.

2) Acéptase por esta vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Pablo Silvera.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 10 de abril de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Daniel Morales.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales por el día 10 de abril del corriente

Sin más lo saluda atentamente.

MIGUEL ASQUETA SÓÑORA
Representante por Colonia".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Colonia Dr. Miguel Asqueta Sóñora por el día 10 de abril de 2007.

Sin más, saluda atentamente.

Héctor Blanco".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante de Colonia Dr. Miguel Asqueta Sóñora por el día 10 de abril de 2007.

Sin más, saluda atentamente.

Rossana Dufour".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de abril de 2007.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señor Héctor Blanco y señora Rossana Dufour.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 10 de abril de 2007, al señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señor Héctor Blanco y señora Rossana Dufour.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 10 de abril de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1919 del Lema Partido Nacional, señor Julio Basanta.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por los días 12 al 19 de abril, convocando a mi suplente correspondiente; según lo dispuesto en la Ley Nº 17.827 inciso C).

El motivo es a los efectos de exponer sobre temas vinculados a la gestión y políticas culturales de la región en el Instituto Universitario de Arte (IUNA) y; posteriormente, su presencia en la Reunión Preparatoria del XXIII Encuentro del PARCUM a realizarse en la ciudad de Caracas, Venezuela.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Paul Moizo".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Enrique Pintado

Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Hugo Vergara".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, para exponer sobre temas vinculados a la gestión y políticas culturales de la región en el Instituto Universitario de Arte (IUNA) y para concurrir al XXIII Encuentro del PARCUM, a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 19 de abril de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Gabriela Garrido y señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 12 y 19 de abril de 2007, para exponer sobre temas vinculados a la gestión y políticas culturales de la región en el Instituto Universitario de Arte (IUNA) y para concurrir al XXIII Encuentro del PARCUM, a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

2) Acéptanse las renuncias presentadas por los suplentes siguientes, señora Gabriela Garrido, y señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

3) Convóquese por secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis E. Gallo.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado.

Presente.

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido por ley, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por los días 10, 11 y 12 de los corrientes, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente.

ÁLVARO LORENZO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 10, 11 y 12 de abril de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 10, 11 y 12 de abril de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-

ción Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Machiñena.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día de la fecha, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN C. SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Matías Carámbula".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Antonio Vadell".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de abril de 2007.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 10 de abril de 2007, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

2) Acéptanse por esta única vez, las renuncias presentadas por los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 10 de abril de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Naya.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.

Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el día 11 de abril de 2007, por motivos particulares.

Sin más, lo saluda atentamente.

SERGIO BOTANA
Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por ésta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Sergio Botana.

Sin más, lo saluda atentamente.

Arthur Souza".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de abril de 2007.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Arthur Souza.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 11 de abril de 2007, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Arthur Souza.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 11 de abril de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Vicente Araújo.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

14.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"La señora Representante Gloria Benítez sustituirá al señor Representante Jorge Menéndez como delegado de sector en la Comisión de Vivienda, territorio y Medio Ambiente".

15.- Reiteración de pedidos de informes.

——Dese cuenta de una solicitud formulada por el señor Diputado Machado para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 6 de marzo de 2007.- Señor Presidente de la Cámara de Representantes.- Don Enrique Pintado.- Presente.- De mi mayor consideración: Al amparo de lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República, la Ley N° 17.673 y el artículo 105, inciso E), del Reglamento del Cuerpo, solicito se sirva poner a consideración del Cuerpo que la Cámara de Representantes haga suyo un pedido de informes que el suscrito solicitó en el mes de octubre del año pasado que fuera cursado al Ministerio de Educación y Cultura con destino a UTU, el cual no ha sido contestado.- Sin otro particular, le saluda muy atentamente, Guido Machado, Representante por Rivera".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 18 de octubre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo

Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Técnico-Profesional. 1) Con fecha 4 de abril de 2006, se notificó al funcionario señor Ruben Zambella la no renovación de su contrato, a partir del 1º de marzo del año en curso. 2) Dicho cese de funciones provocó que, con fecha 27 de junio de 2006, el señor Ruben Zambella cursara una nota al Consejo de Educación Técnico-Profesional solicitando que se le regularizaran ciertas situaciones. Dado el tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que en las diferentes oportunidades en que se ha solicitado información del proceso del trámite en cuestión -a lo que se nos responde, invariablemente, que se encuentra, desde el 21 de julio del corriente año, en la Sección Escalafonado de dicho Consejo- solicitamos precisar el motivo de la demora en la finalización de las actuaciones como, asimismo, en realizar la notificación correspondiente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. Guido Machado, Representante por Rivera".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

16.- Aplazamientos.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVI Legislatura.

17.- Isla de las Palomas. (Designación al Liceo Rural de La Paloma, departamento de Durazno).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Isla de las Palomas. (Designación al Liceo Rural de La Paloma, departamento de Durazno)".

Continúa la discusión general.

Tiene la palabra el señor Diputado Bruno.

SEÑOR BRUNO.- Señor Presidente: agradezco al Cuerpo y a la propia Comisión, porque no estábamos presentes en el momento en que el tema se puso a consideración y se tuvo la gentileza de incluirlo en el orden del día de hoy.

El liceo que hoy nos disponemos a designar con el nombre "Isla de las Palomas" pertenece a una localidad que está tremendamente arraigada en lo que es la historia, la identidad de nuestro Uruguay profundo. El origen del nombre refiere a que "Isla de las Palomas" se le decía al paraje, ya que eran islas de árboles de eucaliptus donde había grandes palomares, y la cuchilla donde está asentado el pueblo fue tomando ese nombre.

El proceso de modernización del pueblo se vincula a predios que pertenecían al Coronel Parallada, que este fue fraccionando y vendiendo, ubicados al noreste del departamento de Durazno, en la 7ª Sección, casi contra el departamento de Tacuarembó, sobre la Ruta N° 42. Está a 300 kilómetros de la capital del país y aproximadamente a 180 kilómetros de la capital departamental. La Ruta N° 6 Joaquín Suárez une, en forma prácticamente paralela a la Ruta Nacional N° 5, el sur y el norte del país, teniendo enclavado sobre el río Negro un puente que fue inaugurado hace algunos años y que une los departamentos de Tacuarembó y Rivera con el centro y el sur del país.

Según el último censo, la localidad tiene 1.373 habitantes. Es una zona de producción mayoritariamente ganadera pero que desde hace cinco o seis años está viviendo una revolución desde el punto de vista productivo. Allí se han instalado emprendimientos cítricos muy fuertes, huyendo de la enfermedad denominada cancro cítrico, por tratarse de una zona apta para estos cultivos y que está libre de esta enfermedad. Creemos que en el futuro estos emprendimientos van a dar mucho que hablar en nuestro país.

También es una zona forestada, y en estos últimos tiempos se ha visto invadida por emprendimientos forestales y sus viveros, que en poco tiempo le darán un gran empuje. De hecho, hoy es difícil en-

contrar en la localidad de La Paloma gente que sepa, que tenga aptitud para otro tipo de trabajos, porque todos están desarrollando tareas en estos grandes emprendimientos. Además, la empresa Stora Enso está ubicada en esa zona.

Decimos esto porque, en su momento, esta zona albergaba solamente a grandes estancieros y emprendimientos extensivos, como era el de la nutria. Asimismo, tiene puntos turísticos interesantes como, por ejemplo, la Gruta de la Llorona, una vertiente de agua muy importante llamada El Chorro y un afloramiento de piedras llamado El Pelado. Se trata de un atractivo agreste, que llama la atención de quienes visitan el lugar.

Como se comprenderá, es un lugar de difícil acceso debido al estado de la caminería rural, problema que hace un tiempo planteamos a las autoridades, en el sentido de que si queremos que exista un emprendimiento productivo importante debemos atender a esta situación.

Esta zona fue muy nutrida por gente venida de Brasil, de la que todavía hay vestigios. Por eso, para algunos de los vecinos, el portuñol es una forma común de expresión. También se nutrió de descendientes de indígenas, y por suerte existió una importante integración, que permitió que allí se diera una realidad distinta a la de antaño. Asimismo, estuvo muy vinculada a las revoluciones civiles de nuestro país. En 1897, Benito Lamas acampó en una isla que ya no existe, que hoy es un descampado, pero que le sirvió a la población para reunir gente para las revoluciones. A su vez, en 1904, el pueblo fue un asentamiento muy fuerte de la revolución.

El esplendor del propio pueblo se produjo entre 1949 y 1963 -como en casi todo el Uruguay-, y en 1984 La Paloma fue elevada a la categoría de pueblo. Tiene un escudo identificatorio que realmente representa la producción, el origen social del pueblo y sus atractivos turísticos.

El liceo fue inaugurado en 1988 y fue precedido por un liceo popular creado en 1966, del que fue su primer Director el señor Antonio Ferreira. Al principio funcionó en un local de la Curia, frente al club social del pueblo, y luego pasó a ocupar el local en el que se encuentra actualmente, una casa particular, gracias a la colaboración de los vecinos y su esfuerzo, como sucede en casi todas las localidades del interior, donde, en general, la iniciativa para los distintos emprendimientos educativos, sanitarios y de otra índole no es del Gobierno, sino de los vecinos. Este caso no fue la excepción porque estos, en su gran mayoría, colaboraron para llevar adelante la instalación del liceo.

Hoy subsisten algunos problemas. Por ejemplo, el cuerpo docente no proviene de la localidad, sino de otros lugares del departamento, inclusive de otros departamentos. El liceo tiene aproximadamente cien alumnos que, como se comprenderá por la cantidad de habitantes que tiene el pueblo, no son solo de la localidad, sino que en muchos casos son hijos de trabajadores rurales de la zona. Yo diría que hoy la localidad pide a gritos -más allá de la reciente creación del liceo- una formación para los jóvenes que viven en esa zona vinculada a la producción que allí se da. Este es un desafío para quienes desarrollamos esta actividad y para las autoridades de la enseñanza en sus distintos ámbitos, porque creemos que es fundamental que haya una enseñanza para esta localidad, así como también para otras similares, que sea flexible y acorde a la realidad que se vive en el entorno.

Estos son desafíos que vendrán en los próximos tiempos. Creemos que el nombre propuesto por el Poder Ejecutivo a iniciativa de la Dirección del liceo y de los vecinos es realmente acorde con la realidad que se vive, porque nace de la inquietud popular de la zona. Por eso, solicitamos al Cuerpo que dé su voto a esta iniciativa de la Comisión de Educación y Cultura.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo único**.- Desígnase "Isla de las Palomas" el Liceo Rural de La Paloma, departamento de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)".

18.- Licencias.
Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Sergio Botana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de abril de 2007. Habiéndose agotado la nómina de suplentes corresponde solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Juan José Domínguez, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar de la Reunión de la Comisión de Asuntos Institucionales del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de abril de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gustavo Rombys".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha mencionada, y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 10 de abril de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia entre el día 17 de abril y el 18 de abril de 2007, inclusive, por motivos particulares.

Sin más, lo saluda atentamente.

SERGIO BOTANA
Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por ésta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Sergio Botana.

Sin más, lo saluda atentamente.

Arthur Souza".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por ésta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Sergio Botana.

Sin más, lo saluda atentamente.

Vicente Araújo".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por ésta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Sergio Botana.

Sin más, lo saluda atentamente.

Mauro Suárez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 18 de abril de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Arthur Souza, Vicente Araújo y Mauro Suárez.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 17 y 18 de abril de 2007, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

2) Acéptanse, por esta única vez, las renuncias presentadas por los suplentes siguientes, señores Arthur Souza, Vicente Araújo y Mauro Suárez de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional.

3) Ofíciese a la Corte Electoral

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito se me conceda 2 días de licencia para cumplir con una misión oficial, desde el día 17 al 18 de abril inclusive del presente año, con motivo de participar de la Reunión de la Comisión de Asuntos Institucionales del Parlamento del MERCOSUR a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 10 abril de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi consideración:

Me dirijo a usted a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Mario Córdoba".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi consideración:

Me dirijo a usted a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Ricardo Mello".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez, para participar de la Reunión de la Comisión de Asuntos Institucionales del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de abril de 2007.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de se-

tiembre de 2004 en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de abril de 2007, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez, para participar de la Reunión de la Comisión de Asuntos Institucionales del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) AcéptaNse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Gustavo Rombys.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

19.- Importación de equipos e instrumental médico y de equipos, instrumental y material odontológico. (Exoneración de los gravámenes impuestos por el literal H) del artículo 71 de la Ley N° 17.738).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Importación de equipos e instrumental médico y de equipos, instrumental y material odontológico. (Exoneración de los gravámenes impuestos por el literal H) del artículo 71 de la Ley N° 17.738)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 863

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 27 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de remitirle adjunto un proyecto de ley relacionado con la exoneración de los gravámenes impuestos por el literal H) del artículo 71 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004.

La misma aprobó la Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, creada por la Ley Nº 12.128, de 13 de agosto de 1954.

Entre los recursos indirectos que se establecieron a favor de la referida Caja por el citado artículo 71, se dispuso que la importación de instrumental médico se gravará con una prestación del 2% CIF y que tratándose de instrumental, equipos o material odontológico, la prestación ascenderá al 10% del valor.

Siendo de interés nacional lograr un abaratamiento de los insumos referidos a importarse por parte del Ministerio de Salud Pública o de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, resulta indispensable la exoneración de dichas entidades en lo referente a los gravámenes precitados.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, JOSÉ E. DÍAZ, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VÍCTOR ROSSI, JORGE LEPRA, EDUARDO BONOMI, MARÍA J. MUÑOZ, JOSÉ MUJICA, HÉCTOR LESCANO, MARIANO ARANA, MARINA ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Exonérase de los gravámenes impuestos por el literal H) del artículo 71 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004 a la importación por parte del Ministerio de Salud Pública y de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, de todo tipo de equipos e instrumental médico y de equipos, instrumental y material odontológico.

Montevideo, 27 de noviembre de 2006.

JOSÉ E. DÍAZ, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VÍCTOR ROSSI, JORGE LEPRA, EDUARDO BONOMI, MARÍA J. MUÑOZ, JOSÉ MUJICA, HÉCTOR LESCANO, MARIANO ARANA, MARINA ARISMENDI".

Anexo I al Rep. Nº863

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Hacienda

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Hacienda, ha considerado el proyecto de ley por el cual se exonera al Ministerio de Salud Pública o a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, de los gravámenes impuestos por el literal H) del artículo 71 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004.

Dicho literal, refiere a la importación de instrumental médico que estará gravado con 2% sobre valor CIF, y a la importación de instrumental, equipos o material odontológico que lo estará con el 10% sobre valor CIF.

Ambas recaudaciones, se destinan por lo dispuesto en la Ley Nº 17.738, a recursos indirectos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, como lo establece el citado artículo 71.

El Poder Ejecutivo establece en su exposición de motivos, que es de interés nacional, lograr un abaratamiento de los insumos referidos a importarse por el MSP y ASSE, y consultada la CJPU manifiesta, con fecha 21/12/2006, que no tiene objeciones que formular relativas a este proyecto de ley.

Por lo expuesto, vuestra asesora recomienda al Plenario la aprobación del artículo único de la iniciativa, enviada por el Poder Ejecutivo y que fuera aprobada por unanimidad en la misma.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2007.

ROBERTO CONDE, Miembro Informante, JOSÉ AMORÍN, HUGO ARAMBILLETE, ALFREDO ASTI, IRENE CABALLERO, JOSÉ CARLOS CARDOSO, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, LUIS GONZÁLEZ RÍOS, GONZALO MUJICA, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: la Comisión de Hacienda trató este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo y lo aprobó por unanimidad. Su finalidad es exonerar al Ministerio de Salud Pública y a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) de los gravámenes impuestos a la importación de instrumental médico, que es de un 2% sobre el valor CIF, y de material odontológico, que tiene un gravamen del 10% sobre el valor CIF de importación. Estos dos impuestos estaban destinados al financiamiento de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley N° 17.738. Obviamente, el interés general que tiene para la sociedad abaratar el costo, tanto del material y equipamiento médico como del material, equipos e instrumental odontológico, es, precisamente, el fundamento de esta exoneración que plantea el Poder Ejecutivo para el sector público de la salud, que asiste a la población más carenciada.

La Comisión entendió por unanimidad que es de absoluta justicia votar esta exoneración.

Conviene dejar en claro que, consultada la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, dado que este es un recurso que la afecta directamente, por carta que enviara a la Comisión manifestó no tener ninguna objeción a esta exoneración y, por lo tanto, a la consiguiente disminución de sus recursos.

Creo que esto va a ayudar a que Salud Pública pueda prestar mejor los servicios a quienes atiende, que, como decíamos, en general son las personas de más bajos recursos.

Esto era todo lo que teníamos para informar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

20.- Acuñación de monedas de diferentes valores. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a efectuarla).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Acuñación de monedas de diferentes valores. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a efectuarla)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 917

“PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 5 de marzo de 2007.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigir a ese Cuerpo, el proyecto de ley referente a la acuñación de monedas por el Banco Central del Uruguay.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Banco Central del Uruguay propicia el proyecto de ley adjunto a fin de acuñar monedas de acuerdo con determinadas características y especificaciones que se describen en el mismo.

Las monedas a acuñar son de $ 10,00, $ 5,00, $ 2,00, $ 1.00 y $ 0,50.

El motivo de propiciar esta nueva ley responde a la necesidad de adecuar la legislación vigente en materia de acuñación de monedas, a las nuevas tecnologías vigentes en el mercado mundial, las cuales apuntan a la utilización de la tecnología del acero electrochapeado con una o varias capas de níquel, cobre o zinc.

De esta manera se lograría reducir, no sólo el peso de la moneda, sino también, el costo de producción en forma considerable, manteniendo inalteradas la duración y el aspecto exterior.

Por tanto, se entiende necesario otorgar al Banco Central del Uruguay la potestad de acuñar su cono monetario utilizando tecnología de avanzada y optar por materiales tradicionales o no tradicionales, atendiendo a razones de costo, oportunidad y conveniencia.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, DANILO ASTORI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas, con las características y especificaciones que se determinan en los artículos siguientes; facultándosele para sustituir el requisito de la licitación pública por el llamado a precios entre casas acuñadoras oficiales.

Artículo 2º.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta un monto de $ 3.700:000.000,00 (tres mil setecientos millones de pesos uruguayos) en piezas con los valores números de unidades, diámetros y pesos que, en cada caso, seguidamente se indican, facultándosele a optar por metales sólidos o tecnología de electrochapeado, atendiendo en cada caso a razones de costo, oportunidad y conveniencia.

A.- Monedas de $ 10 (diez pesos uruguayos)

Hasta doscientos millones de piezas con núcleo dorado y el anillo exterior plateado. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá hasta 10,40 gramos (diez gramos con cuarenta centésimas) de peso y 28 mm (veintiocho milímetros) de diámetro total. El diámetro del núcleo central será de 18,5 (dieciocho milímetros y medio). La tolerancia de peso será del 2% (dos por ciento) por cada millar.

B.- Monedas de $ 5 (cinco pesos uruguayos)

Hasta doscientos millones de piezas de color dorado. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá hasta 6,30 g. (seis gramos con treinta centésimas) de peso y 26 mm (veintiséis milímetros) de diámetro. La tolerancia de peso será del 2% (dos por ciento) por cada millar.

C.- Monedas de $ 2 (dos pesos uruguayos)

Hasta doscientos millones de piezas de color dorado. Se admitirá una tolerancia por aleación de un

2% (dos por ciento). Tendrá hasta 4,50 g. (cuatro gramos con cincuenta centésimas) de peso y 23 mm (veintitrés milímetros) de diámetro. La tolerancia de peso será del 2% (dos por ciento) por cada millar.

D.- Monedas de $ 1 (un peso uruguayo)

Hasta doscientos millones de piezas de color dorado. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá hasta 3,50 g. (tres gramos con cincuenta centésimas) de peso y 20 mm (veinte milímetros) de diámetro. La tolerancia de peso será del 2% (dos por ciento) por cada millar.

E.- Monedas de $ 0,50 (cincuenta centésimos de pesos uruguayos).

Hasta doscientos millones de piezas de color plateado. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá hasta 3 g. (tres gramos) de peso y 21 mm (veintiún milímetros) de diámetro. La tolerancia de peso será del 2% (dos por ciento) por cada millar.

Artículo 3º.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales que constituirán el anverso y reverso de las monedas.

Artículo 4º.- Todas las monedas serán circulares con canto liso.

Montevideo, 5 de marzo de 2007.

DANILO ASTORI".

Anexo I al
Rep. Nº917

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Hacienda

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Hacienda recomienda, por unanimidad de presentes, la aprobación del presente proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo por el cual se autoriza al Banco Central del Uruguay la acuñación de monedas de $ 0.50, $ 1.00, $ 2.00, $ 5.00 y $ 10.00 con la finalidad de completar el denominado "Cono Monetario".

Según se expresa en la exposición de motivos, en esta nueva acuñación de moneda, se adecuara a las nuevas tecnologías vigentes en el mercado mundial. Al Parlamento le corresponde aprobar la legislación correspondiente para que, en esta nueva acuñación de moneda, el Banco Central del Uruguay "utilice tecnología de avanzada y optar por materiales tradicionales o no tradicionales, atendiendo a razones de costo, oportunidad y conveniencia".

Las cantidades, características y especificaciones están determinadas en el texto legal que recomendamos sancionar.

En consecuencia, vuestra asesora aconseja la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 21 de marzo de 2007.

ALFREDO ASTI, Miembro Informante, JOSÉ AMORÍN, JOSÉ CARLOS CARDOSO, JORGE GANDINI, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, MIGUEL GUZMÁN, GONZALO MUJICA, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas, con las características y especificaciones que se determinan en los artículos siguientes.

Artículo 2°.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta un monto de $ 3.700:000.000,00 (tres mil setecientos millones de pesos uruguayos) en piezas con los valores números de unidades, diámetros y pesos que, en cada caso, seguidamente se indican, facultándosele a optar por metales sólidos o tecnología de electrochapeado, atendiendo en cada caso a razones de costo, oportunidad y conveniencia.

A.- Monedas de $ 10 (diez pesos uruguayos)

Hasta doscientos millones de piezas con núcleo dorado y el anillo exterior plateado. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá hasta 10,40 gramos (diez gramos con cuarenta centésimas) de peso y 28 mm (veintiocho milímetros) de diámetro total. El diámetro del núcleo central será de 18,5 (dieciocho milímetros y medio). La tolerancia de peso será del 2% (dos por ciento) por cada millar.

B.- Monedas de $ 5 (cinco pesos uruguayos)

Hasta doscientos millones de piezas de color dorado. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá hasta 6,30 g. (seis gramos con treinta centésimas) de peso y 26 mm (veintiséis milímetros) de diámetro. La tolerancia de peso será del 2% (dos por ciento) por cada millar.

C.- Monedas de $ 2 (dos pesos uruguayos)

Hasta doscientos millones de piezas de color dorado. Se admitirá una tolerancia por aleación de un

2% (dos por ciento). Tendrá hasta 4,50 g. (cuatro gramos con cincuenta centésimas) de peso y 23 mm (veintitrés milímetros) de diámetro. La tolerancia de peso será del 2% (dos por ciento) por cada millar.

D.- Monedas de $ 1 (un peso uruguayo)

Hasta doscientos millones de piezas de color dorado. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá hasta 3,50 g. (tres gramos con cincuenta centésimas) de peso y 20 mm (veinte milímetros) de diámetro. La tolerancia de peso será del 2% (dos por ciento) por cada millar.

E.- Monedas de $ 0,50 (cincuenta centésimos de pesos uruguayos).

Hasta doscientos millones de piezas de color plateado. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá hasta 3 g. (tres gramos) de peso y 21 mm (veintiún milímetros) de diámetro. La tolerancia de peso será del 2% (dos por ciento) por cada millar.

Artículo 3°.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales que constituirán el anverso y reverso de las monedas.

Artículo 4°.- Todas las monedas serán circulares con canto liso.

Sala de la Comisión, 21 de marzo de 2007.

ALFREDO ASTI, Miembro Informante, JOSÉ AMORÍN, JOSÉ CARLOS CARDOSO, JORGE GANDINI, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, MIGUEL GUZMÁN, GONZALO MUJICA, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: también con relación a este tema la Comisión de Hacienda recomienda a la Cámara, por unanimidad de presentes, la aprobación del proyecto que nos remitiera el Poder Ejecutivo sobre acuñación de monedas de $ 0,50, $ 1, $ 2, $ 5 y $ 10, con la idea de completar el circulante de estas monedas, en lo que se denomina el cono monetario.

En este caso, el proyecto intenta, además de cubrir esta necesidad básica de monedas para la circulación, introducir nuevas tecnologías que permitan el abaratamiento y la rapidez -ambas cosas son importantes en este tema- en el costo y en la emisión.

En el texto del proyecto de ley se establece que se podrán utilizar tecnologías de multichapeado. Esta nueva tecnología de punta permite una mayor durabilidad de las monedas, un menor costo y una mayor rapidez en su emisión. El procedimiento o la tecnología que se pueden aplicar para la acuñación de estas monedas es el de diversas chapas o capas de metal que se ponen sobre un cospel de acero, lo que permite, como decíamos, acelerar y abaratar el proceso de acuñación y, al mismo tiempo, alargar la duración e incluso el brillo característico de las monedas. Este sistema se puede utilizar tanto para las monedas con níquel y cobre como para las que tienen uno solo de estos metales.

Hasta aquí, entonces, lo que fuera aprobado por unanimidad en la Comisión.

El Poder Ejecutivo planteaba en su proyecto original una autorización al Banco Central para omitir el procedimiento de licitación a que hace referencia el TOCAF. Ante la duda de algunos colegas legisladores de por qué obviar el mecanismo de la licitación pública, en la Comisión optamos por retirar esa mención del proyecto que viene informado, y quedamos en solicitar al Banco Central una fundamentación de por qué en este caso, para este tipo de adquisición de servicios de acuñación de monedas, se evitaba la licitación pública y se restringía el procedimiento a un llamado a precios entre casas acuñadoras oficiales. Los miembros de la Comisión nos comprometimos a que, una vez estudiada la documentación que nos enviara el Banco Central, presentaríamos en Sala un aditivo que complementara el texto original que había enviado el Poder Ejecutivo, dado que en Comisión, por unanimidad, habíamos decidido no votarlo.

Una vez recibida la información que obra en poder de todos los miembros de la Comisión, nos encontramos con dos temas que creemos importante comentar en este informe. Uno refiere a lo que ha sido tradición en las últimas leyes de acuñación de monedas, que es otorgar siempre esta facultad al Banco Central, inclusive en forma mucho más amplia que lo que planteaba el Poder Ejecutivo en el proyecto original y que nosotros propondremos agregar al proyecto que viene informado por la Comisión. Por ejemplo, la Ley N° 17.739, de 2004, facultaba a prescindir del requisito de la licitación pública y a proceder a la con-

tratación directa con la Real Casa de la Moneda-Fábrica Nacional de Monedas y Timbres de España, o sea que no solo se evitaba la licitación pública, sino que se compraba directamente a determinado suministrador. También podemos hablar de contratación directa en la Ley N° 17.148, de 1999; en la Ley N° 17.369, de 2001, y en la ley N° 17.284. Recién en 1998 encontramos una ley que incluía el requisito del llamado a precios, tal como propone hoy el Poder Ejecutivo. Entonces, la historia demuestra que en todos los proyectos de acuñación de moneda se utilizó este argumento.

¿Y por qué es importante que el Banco Central tenga esa facultad? Precisamente, porque de esta forma se restringen los posibles interesados, en este caso a través de un llamado a precios entre casas acuñadoras oficiales. Esto permite tener la máxima seguridad en lo que implica una emisión de monedas, lo que podría quedar desvirtuado si se ampliara el universo de oferentes, poniendo en riesgo la seguridad y la confiabilidad de la emisión. proyectada.

Por supuesto que este tipo de llamado implica que se acorten los tiempos de fabricación y que se abaraten los costos dado que, como dice el proyecto que envió el Poder Ejecutivo, se invitará especialmente a casas acuñadoras oficiales, o sea, aquellas que tienen una experiencia comprobada en el tema.

Lo que está previsto es que se promueva la divulgación de este concurso de precios, cursando invitaciones en cada oportunidad a las diferentes representaciones diplomáticas y Embajadas acreditadas en la República y también publicando la información en el sitio web del Banco Central, que es al que acuden permanentemente las casas acuñadoras para saber cuándo surge un llamado de este tipo. Repito que me estoy refiriendo a casas acuñadoras oficiales.

Entonces, además del texto que viene informado por la Comisión y que todos los señores Diputados poseen, proponemos que se agregue al final del artículo 1°, como aditivo, el siguiente texto, que ya figuraba en el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo: "[...] facultándosele" -al Banco Central- "para sustituir el requisito de la licitación pública por el llamado a precios entre casas acuñadoras oficiales". Tengo aquí el texto y lo entrego para que la Mesa pueda leerlo cuando corresponda.

Creemos que tanto el proyecto que viene informado por la Comisión como este agregado que estamos haciendo en Sala en virtud del acuerdo al que habíamos llegado en la Comisión, contemplan lo que el Poder Ejecutivo quería y cubren esta necesidad que se ha generado en la circulación de monedas de estos valores, según la información que nos ha dado el Banco Central. Reitero que el procedimiento que se propone implicará un menor costo, un menor tiempo de fabricación y mayor durabilidad de las monedas. Por lo tanto, como responsablemente plantea el Poder Ejecutivo, entendemos que es un buen negocio realizar esta nueva emisión de moneda con la tecnología de punta actualmente utilizada en la mayor parte de los países que han cambiado su legislación para permitir el uso del multichapeado, que es el sistema que hoy se propone emplear.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1° tal como viene de Comisión.

(Se lee)

——En discusión.

Dejamos constancia de que se ha presentado un aditivo a este artículo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1° tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Léase el aditivo al artículo 1° presentado por el señor Diputado Asti.

(Se lee:)

"[...] facultándosele para sustituir el requisito de la licitación pública por el llamado a precios entre casas acuñadoras oficiales".

——En discusión.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: este aditivo estaba en la redacción original. En la Comisión nos opusimos a esto porque no entendemos por qué el Banco Central quiere hacer una abultada compra -como la que implica la acuñación de moneda- en forma directa, sin hacer un llamado a licitación. Creemos que ello es gravísimo. Va contra la transparencia del Estado autorizar al Banco Central a gastar millones y millones en forma directa, sin hacer un llamado a licitación. En su momento lo hablamos en la Comisión y ese texto fue retirado porque se entendió que si se tratara de un asunto grave y urgente se podría proceder así, pero no creo que hacer una acuñación de monedas lo sea. La acuñación de monedas puede esperar tres meses.

Por lo tanto, nos oponemos a esto y denunciamos que en este caso hay una intencionalidad rara del Banco Central, que quiere acuñar monedas sin hacer un llamado a licitación.

En la Comisión se aceptó sacar el texto. No entendemos por qué ahora, en el plenario, se incluye esto que no demuestra transparencia en el manejo de las cosas del Estado. Como es lógico, si esto se aprueba, después no se podrán hacer acusaciones, porque las autoridades del Banco Central van a decir: "El Parlamento nos autorizó a comprar en forma directa, sin licitación". El Parlamento no debe autorizar esto. Existen leyes que establecen que cuando un asunto es muy grave se puede sustituir el mecanismo del llamado a licitación. Tenemos por ahí el caso de la compra de los radares, que se dijo que era un asunto de urgencia, pero que, según tengo entendido, van a ser entregados en unos tres años. Pero, como era un caso urgente, se gastaron US$ 25:000.000.

En este caso, insisto en que de ninguna manera podemos autorizar al Banco Central a no llamar a licitación. Si se trata de algo urgente, que se demuestre que lo es. Pero, mis amigos, no creo que sea urgente acuñar monedas de $ 10, $ 5, etcétera. Esas cosas no son urgentes. Me pueden decir que los billetes están gastados... Bueno, no sé qué me pueden decir.

Hay que llamar a licitación. Yo advierto al Parlamento que no debemos ser cómplices de algo que no es legal y que no está bien. No autoricemos a no llamar a licitación. Quiero denunciar que no se llama a licitación. En la Comisión habíamos resuelto eliminar ese texto y ahora aquí, entre gallos y medianoche, aparece este aditivo. Obviamente, el Banco Central sabe que tiene la mayoría absoluta de la Cámara y que tendrá los votos, pero nosotros habríamos llamado al Banco Central; si se nos hubiera dicho que se quería mantener eso, habríamos llamado al Banco Central a la Comisión para que nos dijera por qué no quiere llamar a licitación. Acá hay algún cangrejo debajo de la piedra, que no sé cuál es, pero el Parlamento tiene que estar enterado, y yo lo denuncio. En Comisión dijimos que no iba ese texto y ahora aquí lo quieren meter.

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor miembro informante.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: simplemente, quiero aclarar el trámite del que se habla.

En Comisión quedamos en que sacábamos el texto, hacíamos una consulta y solicitábamos respuesta por escrito al Banco Central, respuesta que llegó y aclaró este tema. Pedimos esa aclaración y esa respuesta, precisamente, para tratar en Sala si sacábamos o no esa frase, que incluía esa facultad. No hay ninguna sorpresa en esto; ese fue el trámite que se aprobó en la Comisión y que se llevó a cabo. Se recibió una respuesta, dirigida al Vicepresidente de la Comisión -que en ese momento ejercía la Presidencia-, señor Diputado Posada, que todos tenemos en nuestro poder.

Si es necesario, después aclararé algunas de las apreciaciones que se hicieron sobre la conveniencia o no de sustituir el requisito de la licitación pública por un llamado a precios entre casas acuñadoras oficiales que, como habíamos dicho en el informe -que advierto que el señor Diputado González Álvarez no leyó-, es el procedimiento habitual que este Parlamento ha votado durante los últimos tres Gobiernos, incluyendo, por supuesto, el del Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: me dicen que siempre se hacía o se dejaba de hacer. Indudablemente, para mí, ese no es argumento.

Si queremos incluir ese texto, pido al plenario que este proyecto vuelva a Comisión; vamos a volver a tratarlo en Comisión, para que el Banco Central concurra y con actas y taquígrafos mediante, nos explique por qué este Directorio, el actual, insiste en esto. No me digan: "Siempre se hizo", porque aplicando esa teoría siempre ganaron blancos y colorados, por lo que no hubiéramos cambiado de Gobierno. Por lo tanto, no hablemos de lo que siempre se hizo. Se habrá hecho antes; no discuto lo anterior, pero creo que hoy en día no es conveniente autorizar así, rápidamente, sin un debido análisis del tema, compras millonarias sin licitación.

Devolvamos este proyecto a la Comisión e invitemos al Banco Central; si este nos convence, el proyecto volverá respaldado tal como lo hizo ahora: por unanimidad. Este proyecto, del cual soy firmante, vino aprobado por unanimidad porque no autorizábamos, de ninguna manera, acuñar moneda sin licitación. Quizá sea un tema menor, pero lo importante es el precedente que estamos creando: que el Parlamento autorice a hacer compras sin licitación. Perfectamente saben los señores Diputados que hay mecanismos legales para evitar una licitación, pero hay que fundamentarlos. Pero, lógicamente, si ya le damos el mecanismo legal, no hay por qué fundamentar nada.

Por lo tanto, señor Presidente, nos vamos a oponer a esto y vamos a proponer que este proyecto vuelva a Comisión para analizar con profundidad este aditivo, que es muy grave, en lugar de considerarlo de esta manera en Sala.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Señor Diputado González Álvarez: ¿está mocionando para que este proyecto vuelva a Comisión?

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Si el plenario trata el proyecto sin el aditivo, por supuesto que lo votaremos afirmativamente, pero, si se quiere incluirlo, solicitamos que vuelva a Comisión para analizarlo, con el informe y con la presencia de las autoridades del Banco Central.

El aditivo es muy grave; no es una corrección simple: significa autorizar nada menos que a prescindir del llamado a licitación para una compra muy abultada del Estado.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: cuando se discutió este tema en el ámbito de la Comisión, el señor Diputado González Álvarez hizo cuestión, precisamente, respecto a que lo que tenía que ver con la determinación establecida en el artículo 1° del proyecto se hiciera a través del requisito de una licitación pública.

En definitiva, en la propia Comisión se resolvió votar este proyecto sin el agregado, a los efectos de que en el lapso que mediaba entre la consideración del proyecto y su aprobación se recabara el fundamento del Banco Central por el cual se planteaba el mecanismo que estaba previsto en el artículo 1° del proyecto de ley original. En la medida en que en ese momento ocupábamos la Presidencia de la Comisión, dirigimos al Banco Central una nota en la que requerimos los fundamentos por los cuales el proyecto de ley había tenido la redacción originalmente propuesta y advertimos que en el ámbito del Parlamento la Comisión había aprobado el artículo 1° sin esa mención. La respuesta de Aureliano Berro -que es a quien comisiona el Banco Central para elaborar la respuesta- creo que es bien convincente, desde el momento en que establece que las casas acuñadoras oficiales son contadas con los dedos de la mano -no sé si de una mano, pero sí, seguramente, de dos- y que este mecanismo fue utilizado durante todas las circunstancias en que el Banco Central -por lo menos, en los años 2001, 1999, 1998 y 1997- procedió a realizar acuñación de monedas.

Entre los fundamentos que da el Banco Central se señala especialmente que esta restricción permite asegurar que todos los potenciales oferentes cumplirán los mínimos requisitos exigibles para quien tendrá la delicada misión de acuñar monedas de curso legal en nuestro Estado. Creo que este argumento, más allá de las consideraciones que ha hecho nuestro colega, el señor Diputado González Álvarez, satisface la cuestión que se había planteado en la Comisión.

Por lo tanto, nosotros no vamos a acompañar el pase a Comisión de este proyecto y vamos a votar el

artículo 1º tal como fue enviado en el proyecto original.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor Diputado González Álvarez en el sentido de que el proyecto vuelva a Comisión.

(Se vota)

——Trece en cincuenta y uno: NEGATIVA.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra señor el miembro informante.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: creo que con el complemento del informe que hizo el señor Diputado Posada, y fundamentalmente con el procedimiento que habíamos planteado en la Comisión, no hay ninguna sorpresa. Tengo la versión taquigráfica de la sesión, que demuestra que la solución que hoy estamos planteando fue la que la Comisión aprobó por unanimidad. Me refiero al hecho de aprobar el proyecto sin el aditivo, consultar al Banco Central por escrito, obtener la respuesta por escrito y luego plantear en Sala el aditivo; esto, reitero, fue votado por unanimidad, incluyendo por supuesto al señor Diputado González Álvarez. O sea que no hay ninguna sorpresa en el procedimiento que hoy hemos seguido; fue el aprobado en Comisión, contando con el voto del señor Diputado González Álvarez.

Simplemente, nos queda destacar que, al seguir la práctica habitual del Parlamento de votar este tipo de medidas, no tenemos hoy el sentir de que hay algo oscuro, de que hay algo oculto, de que hay algo muy grave al aprobar la sustitución de un llamado a licitación pública por un llamado a precios. Reitero que en el pasado lo habitual era la contratación directa y en algún caso, como el último, que fue en 2004, la adjudicación directa a una de las casas acuñadoras oficiales.

Quiero dejar esta constancia para que cada legislador pueda entender las posiciones que se dan en Sala.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- No entendí bien si el señor Diputado pide la palabra para contestar una alusión o para hacer una aclaración.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: esperaré a que se vote el aditivo y después haré una fundamentación en cuanto a por qué voté en contra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo al artículo 1°, presentado por el señor Diputado Asti.

(Se vota)

——Cuarenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: reiteramos que hemos votado en contra este aditivo. Entendemos que es un precedente que el Parlamento no debe aceptar. No hay ninguna urgencia; si son cuatro, cinco o seis las casas que tradicionalmente hacen la acuñación de moneda, lo que debe hacerse es llamar a licitación restringida. Bueno; hay miles de mecanismos, pero votar esta autorización es un mal precedente para que no se hagan las licitaciones públicas. Que se haya hecho en otra época no es argumento suficiente. Nosotros siempre estamos mirando el Uruguay para adelante, y de nada sirve que como antes alguien lo hizo mal, ahora lo volvamos a hacer mal. Creo que no se debió autorizar la supresión del requisito del llamado a licitación pública.

Dejamos constancia de que hemos votado en contra de este aditivo. La historia sigue para adelante.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Léase el artículo 2°.

SEÑOR VARELA NESTIER.- ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 2°, 3° y 4°.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra señor el miembro informante.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: creemos que en el texto del proyecto se utiliza una expresión que, de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, no corresponde cuando hablamos de gramos. Por ejemplo, dice: "Tendrá hasta 10,40 gramos" y luego, cuando se aclara dice "(diez gramos con cuarenta centésimas)". Correspondería utilizar el término "centigramos". Hago esta aclaración para que la Secretaría lo corrija.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 2° a 4°, inclusive, con la aclaración hecha por el señor Diputado Asti.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: lateralmente a este tema pero sobre el fondo del asunto, estamos hablando de acuñación de moneda, de dinero al fin y al cabo, por lo que aprovechamos la oportunidad para plantear nuevamente algo que varias veces ha sido tratado en esta Cámara por quien habla y por varios legisladores en Legislaturas anteriores, que es la posibilidad de que el Banco Central, de que el Estado, tenga una moneda con la figura de Carlos Gardel.

Yo sé que este no es el tema de fondo, pero hemos tenido discusiones con el Banco Central. Hay una Comisión Asesora de numismática, pero todo es problema, todo es drama; me refiero no solo a este Banco Central, sino también al anterior. Me parece que Uruguay tiene que hacer un homenaje al "Zorzal Criollo". Aquí hay un proyecto de ley de la ex Diputada Kechichián por el que se designa el Aeropuerto con el nombre de Carlos Gardel. Creo que sería bien popular y de recibo que nuestro país tuviera una moneda de escaso valor, para que fuera aún más popular, con la imagen de Carlos Gardel.

Aprovecho esta oportunidad para recordar lateralmente al Banco Central, cuando lea la versión taquigráfica, que algunos legisladores estamos preocupados en este sentido, como lo han estado otros en distintas Legislaturas.

Muchas gracias.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: por la vía del fundamento de voto voy a hacer una breve referencia a las palabras que expresara el señor Diputado Lacalle Pou, a los efectos de dar una información para que seguramente el Banco Central, cuando analice este tema y dé lectura a las intervenciones, pueda estar más cerca de la concreción de esa idea a la que se hacía referencia.

La Comisión Asesora de numismática del Banco Central, que analiza el arte de los billetes que se imprimen, cuando estaba desarrollando la impresión de la serie histórica, que tiene personalidades de la historia del Uruguay, recibió formalmente el planteamiento desde el Parlamento de incluir la figura de Carlos Gardel en uno de los billetes de la moneda uruguaya, y lo analizó.

Yo puedo decir, con respeto por los integrantes de esa Comisión, que la decisión que tomaron respecto de este tema fue vulgar, porque entendieron que la personalidad de Carlos Gardel no formaba parte de la galería de personalidades de la cultura uruguaya vinculadas a la música, a las letras, a la educación, a la ciencia. Se trata de personalidades relevantes, pero eso no excluía que una personalidad relevante, de origen oriental, como la de Carlos Gardel, también integrara esa galería. Esta es una cuestión que no tiene que ver con una mera afirmación nacionalista; es un punto de satisfacción y orgullo que Uruguay bien podría poner en práctica a través de esa expresión que, sin duda alguna, recorrería el mundo y generaría una impresión importante.

Quizás esta sea una buena ocasión para que, eventualmente, el Banco Central revise las actuaciones de la Comisión Asesora de numismática con relación a aquella iniciativa y su Directorio impulse una decisión en este sentido, que creo que sería muy bienvenida por todos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º**.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas, con las características y especificaciones que se determinan en los artículos siguientes; facultándosele para sustituir el requisito de la licitación pública por el llamado a precios entre casas acuñadoras oficiales.

Artículo 2°.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta un monto de $ 3.700.000.000 (tres mil setecientos millones de pesos uruguayos) en piezas con los valores, números de unidades, diámetros y pesos que, en cada caso, seguidamente se indican, facultándosele a optar por metales sólidos o tecnología de electrochapeado, atendiendo en cada caso a razones de costo, oportunidad y conveniencia.

A) Monedas de $ 10 (diez pesos uruguayos).

Hasta doscientos millones de piezas con núcleo dorado y el anillo exterior plateado. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá hasta 10,40 g (diez gramos con cuarenta centigramos) de peso y 28 mm (veintiocho milímetros) de diámetro total. El diámetro del núcleo central será de 18,5 mm (dieciocho milímetros y medio). La tolerancia de peso será del 2% (dos por ciento) por cada millar.

B) Monedas de $ 5 (cinco pesos uruguayos).

Hasta doscientos millones de piezas de color dorado. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá hasta 6,30 g (seis gramos con treinta centigramos) de peso y 26 mm (veintiséis milímetros) de diámetro. La tolerancia de peso será del 2% (dos por ciento) por cada millar.

C) Monedas de $ 2 (dos pesos uruguayos).

Hasta doscientos millones de piezas de color dorado. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá hasta 4,50 g (cuatro gramos con cincuenta centigramos) de peso y 23 mm (veintitrés milímetros) de diámetro. La tolerancia de peso será del 2% (dos por ciento) por cada millar.

D) Monedas de $ 1 (un peso uruguayo).

Hasta doscientos millones de piezas de color dorado. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá hasta 3,50 g (tres gramos con cincuenta centigramos) de peso y 20 mm (veinte milímetros) de diámetro. La tolerancia de peso será del 2% (dos por ciento) por cada millar.

E) Monedas de $ 0,50 (cincuenta centésimos de pesos uruguayos).

Hasta doscientos millones de piezas de color plateado. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá hasta 3 g (tres gramos) de peso y 21 mm (veintiún milímetros) de diámetro. La tolerancia de peso será del 2% (dos por ciento) por cada millar.

Artículo 3°.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales que constituirán el anverso y reverso de las monedas.

Artículo 4°.- Todas las monedas serán circulares con canto liso".

21.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"La señora Representante Alba M. Cocco Soto actuará como delegada de sector en la Comisión de Turismo".

22.- Doctor Baltasar Brum. (Designación al Liceo N° 13 del departamento de Montevideo).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Doctor Baltasar Brum. (Designación al Liceo N° 13 del departamento de Montevideo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 206

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase 'Doctor Baltasar Brum' al Liceo Nº 13, del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 13 de abril de 2005.

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI,
Representante por Canelones,

WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo, JOSÉ AMORÍN, Representante por Montevideo, GUSTAVO ESPINOSA MÁRMOL, Representante por Canelones, GUIDO MACHADO, Representante por Rivera, ROQUE MARTINELLI, Representante por Maldonado, MANUEL MARÍA BARREIRO MALDONADO, Representante por Salto, CARLOS SIGNORELLI LARROSA, Representante por Artigas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una exposición escrita, realizada por el diputado Félix Laviña, en la legislatura anterior expresaba: 'El Liceo de Maroñas, ubicado en Francisco Echagoyen 4949, fue creado por un movimiento popular integrado por vecinos del barrio Ituzaingó, a través de una comisión que se denominó Movimiento Pro Liceo de Maroñas, que comenzó sus funciones en 1952.

En 1955 inició sus cursos en el antiguo Stud Fraternidad, sito en José María Guerra 3805, con el nombre 'Doctor Baltasar Brum' y con la característica de ser un liceo renovado, experimental, laico y gratuito, para elevar el nivel socioeconómico de la zona. En aquel momento, el Director de este liceo fue el profesor Luis R. Antola García y el plantel docente se integró honorariamente con profesores de Secundaria, estudiantes del Instituto de Profesores Artigas, maestros, profesionales y militares.

En 1956 y 1957 se integraron segundo y tercer año, así como un curso nocturno.

El Liceo Doctor Baltasar Brum cumplió con sus cometidos, lo que motivó que se lo declarara habilitado, con ese nombre. A fines de 1957 se oficializó, por ley, que a partir de marzo de 1958 llevara el mismo nombre.

En julio de 1958, el nuevo Director hizo quitar la placa, por lo que el referido centro de estudios pasó a llamarse simplemente Liceo Nº 13.

En 1976, el Consejo de Educación Secundaria designó con el nombre 'Ituzaingó' al Liceo Nº 13, sin tomar en consideración su primer nombre, de origen popular.

Luego de ingentes trámites se logró una vieja aspiración: crear el centro educativo de Pueblo Ituzaingó, en un predio de 40.000 metros cuadrados, ubicado sobre la avenida General Flores. Su centro deportivo fue inaugurado por el ex Presidente doctor Luis Alberto Lacalle; el Liceo Nº 57, por el ex Presidente doctor Julio María Sanguinetti, y la Escuela de Tiempo Completo Nº 361, por el actual Presidente de la República, doctor Jorge Batlle.

La Comisión de Fomento de Pueblo Ituzaingó, la Comisión de ex alumnos del Liceo Doctor Baltasar Brum y todo el barrio aspiran a que se haga justicia, restituyéndose el nombre originario. Creemos que ello es posible. Puesto que el Liceo Nº 57 no tiene nombre y dado que está ubicado en el Complejo Educativo Ituzaingó, podría ser designado de esa manera, por lo que el Liceo Nº 13 podría volver a llevar su nombre original: 'Doctor Baltasar Brum'.

También es importante destacar que la población de Maroñas recogió más de cinco mil firmas de vecinos que solicitaron al Consejo de Educación Secundaria que oficialmente se procediera a restituir la placa y a designar el liceo con ese nombre. Eso consta en el expediente Nº 3006, de 25 de febrero de 1958.

Por su parte, la casi unanimidad de profesores de dicha casa de estudios también presentó un escrito al Consejo de Educación Secundaria solicitando que el liceo continuara llamándose con el mismo nombre con que había nacido a la vida de la cultura: 'Doctor Baltasar Brum'. Eso consta en los expedientes Nº 3007, de 25 de marzo de 1958, y Nº 1469, de 20 de febrero de 1960'.

Compartiendo estos fundamentos, presentamos nuevamente este planteamiento, considerando justo y propio devolver el nombre original 'Doctor Baltasar Brum' al Liceo Nº 13.

Montevideo, 13 de abril de 2005.

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, Representante por Canelones, WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo, JOSÉ AMORÍN, Representante por Montevideo, GUSTAVO ESPINOSA MÁRMOL, Representante por Canelones, GUIDO MACHADO, Representante por Rivera, ROQUE MARTINELLI, Representante por Maldonado, MANUEL MARÍA BARREIRO MALDONADO, Representante por Salto, CARLOS SIGNORELLI LARROSA, Representante por Artigas".

Anexo I al
Rep. Nº206

“Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

Hay personajes que han dejado una marca imborrable en la memoria de los uruguayos, referencias que la historia nos recuerda con justeza, entre ellos, en el siglo XX, se destaca la figura del doctor Baltasar Brum.

Fue un individuo activo y hábil polemista de firmes convicciones y, aun así, dotado de un carácter sensible y humanitario.

Político, estadista, internacionalista y “hombre ejemplo”, en palabras del doctor Domingo Arena, nació el 18 de junio de 1883 y vivió su infancia en el campo a una pocas cuadras del arroyo Catalancito, en el actual departamento de Artigas, en aquel momento jurisdicción de Salto. Fue, por lo tanto, el primero del linaje departamental artiguense que ocupó la más alta investidura de nuestra democracia, aunque no el último hijo pródigo del norteño departamento.

Se doctoró en leyes en diciembre de 1908 en la Facultad de Derecho, luego de terminado su bachillerato en el Instituto Politécnico de Salto, al que había asistido entre 1892 y 1903.

En mayo del año siguiente viajó a Europa en compañía de sus padres y de otros familiares. Luego de un año de ausencia regresó a Salto, instaló su estudio de abogado y dictó, asimismo, clases de filosofía y literatura en el Instituto Osimani y Llerena, del cual fuera alumno, que en ese momento funcionaba como liceo oficial.

Dotado de un extraordinario talento y de un desarrollado sentido común, exhibía una llamativa facilidad para descifrar a las personas. Mantuvo siempre una clara tendencia a enfrentar los asuntos, ya fueren complejos o sencillos, con criterio humanitario, esto quedó reflejado en su obra.

A través de su gestión como mandatario puede vislumbrarse su intelectualidad y su moral práctica de ciudadano.

En el año 1911, se casó en Montevideo con doña Sara Narbondo. Aunque hasta junio de 1913 ejerció la Vicepresidencia de la Junta Departamental de Salto, continuó su actividad periodística en el diario local, desplegando una especial capacidad para la polémica.

Cumplidos sus treinta años de edad fue designado por el Presidente José Batlle y Ordóñez, Ministro de Justicia e Instrucción Pública. Al asumir la Presidencia el doctor Feliciano Viera, lo nombró Ministro del Interior, el 1º de marzo de 1915, cargo en el que se mantuvo hasta el 4 de setiembre de 1916, anteriormente actuó, interinamente, al frente de la Cancillería y también desempeñó provisionalmente el Ministerio de Hacienda. En 1916, fue nombrado Ministro de Relaciones Exteriores, correspondiéndole visitar Brasil, de paso por los Estados Unidos de Norte América, en retribución a la visita efectuada al Uruguay por el Ministro de Relaciones Exteriores brasileño, doctor Lauro Müller. Durante ese período suscribió un tratado que condonó una antigua deuda uruguaya con Brasil. También sentó la doctrina del arbitraje amplio, a partir del Mensaje y exposición de motivos referentes al Convenio de Arbitraje entre Uruguay e Italia, del 24 de agosto de 1914, seguido por los Tratados de Arbitraje General Obligatorio con Gran Bretaña, Francia, Brasil, Bolivia, Perú, Paraguay, Colombia, España y el Tratado Pro-Paz de Estados Unidos. Durante su gestión se concretó el Tratado de Límites con Brasil en el arroyo San Miguel y se gestionó el Tratado de Delimitación del Río Uruguay, en setiembre de 1916, basado en el criterio del Talweg.

Fue miembro honorario de la Sociedad Uruguaya de Derecho Internacional y propició la reforma constitucional que modificó la estructura del Poder Ejecutivo, sustituyendo la presidencia unipersonal por un cuerpo colegiado. A fines de 1918 efectuó una gira política por América, recibiendo una cordial acogida por parte del Presidente de los Estados Unidos, Woodrow Wilson y por todas las naciones que visitó.

Llegó joven a la primera magistratura, el 1º de marzo de 1919, cuando el voto de la Asamblea General lo consagró Presidente de la República para el período 1919-1923.

Al concluir su período como primer mandatario, retornó a su tarea de abogado y desde mayo de 1923 hasta marzo de 1929 fue codirector del diario "El Día", conjuntamente con José Batlle Pacheco. Desde 1926 a 1927 ejerció la Presidencia del Banco Hipotecario y el 20 de marzo de 1929 fue designado Presidente del Consejo Nacional de Administración. El 1º de marzo de 1931 ingresó nuevamente al Consejo Nacional de Administración, el cual presidió por dos años consecutivos.

Al conflicto entre Ejecutivo unipersonal, por un lado, y por otro la rama colegiada y el Parlamento, que provocó la deposición del Consejo Nacional de Administración que presidía, le siguió la detención de la mayoría de sus miembros. Disueltas las Cámaras por el golpe de Estado del 31 de marzo de 1933, al doctor Baltasar Brum, como a tantos otros, se le eliminaron sus fueros y se lo mandó detener.

Fue así que decidió ejecutar el mayor sacrificio asequible por su patria, derramar su sangre frente a su domicilio de la calle Río Branco al 1394, en un gesto de madura fidelidad a la representación que le había otorgado la ciudadanía y a los valores republicanos de libertad y democracia. Rechazó, en ese momento, cualquier posibilidad de asilo y eligió morir como vivió, con valentía. Hay actos definitivos que por individuales, aislados o pequeños, podrían parecer infecundos, pero el final de Baltasar Brum, sin duda, provocó una lenta y prematura disolución del régimen que se inauguraba.

Contaba en su visita a Egipto, el rioplatense Jorge Luis Borges, que "…a unos trescientos o cuatrocientos metros de la Pirámide me incliné, tomé un puñado de arena, lo dejé caer silenciosamente un poco más lejos y dije en voz baja: Estoy modificando el Sahara".

Designar nuevamente al Liceo Nº 13 de Maroñas, del departamento de Montevideo, con el nombre "Baltasar Brum", es volver a plasmar en la memoria colectiva la imagen ejemplar de un patriota que, para defender sus elevados ideales, inmoló su vida en aras de sus principios demócratas republicanos.

Por lo expuesto solicitamos al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2006.

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, ROQUE ARREGUI, FEDERICO CASARETTO, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR BARREIRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARREIRO.- Señor Presidente: el señor Diputado Hackenbruch Legnani me solicitó, en caso de no poder estar presente en este momento, que diera lectura al informe que elaboró en su carácter de miembro informante de la Comisión de Educación y Cultura de aquel entonces. Antes de hacerlo, quiero decir lo siguiente.

En 1955, el Liceo N° 13 de Maroñas fue designado "Baltasar Brum", hecho que en 1958 fue dejado sin efecto. La comunidad educativa, los padres y los vecinos de Maroñas han reclamado insistentemente que este liceo volviera a tener su antiguo nombre, lo que entendemos que es un acto de estricta justicia, habida cuenta de la significación que la vida y la obra de Baltasar Brum tuvo en el país.

Voy a dar lectura al informe redactado en su momento por el señor Diputado Hackenbruch Legnani, que dice así: "Hay personajes que han dejado una marca imborrable en la memoria de los uruguayos, referencias que la historia nos recuerda con justeza, entre ellos, en el siglo XX, se destaca la figura del doctor Baltasar Brum.- Fue un individuo activo y hábil polemista de firmes convicciones y, aun así, dotado de un carácter sensible y humanitario.- Político, estadista, internacionalista y 'hombre ejemplo', en palabras del doctor Domingo Arena, nació el 18 de junio de 1883 y vivió su infancia en el campo a unas pocas cuadras del arroyo Catalancito, en el actual departamento de Artigas, en aquel momento jurisdicción de Salto. Fue, por lo tanto, el primero del linaje departamental artiguense que ocupó la más alta investidura de nuestra democracia, aunque no el último hijo pródigo del norteño departamento.- Se doctoró en leyes en diciembre de 1908 en la Facultad de Derecho, luego de terminado su bachillerato en el Instituto Politécnico de Salto, al que había asistido entre 1892 y 1903.- En mayo del año siguiente viajó a Europa en compañía de sus padres y de otros familiares. Luego de un año de ausencia regresó a Salto, instaló su estudio de abogado y dictó, asimismo, clases de Filosofía y Literatura en el Instituto Osimani y Llerena, del cual fuera alumno, que en ese momento funcionaba como liceo oficial.- Dotado de un extraordinario talento y de un desarrollado sentido común, exhibía una llamativa facilidad para descifrar a las personas. Mantuvo siempre una clara tendencia a enfrentar los asuntos, ya fueren complejos o sencillos, con criterio humanitario; esto quedó reflejado en su obra.- A través de su gestión como mandatario puede vislumbrarse su intelectualidad y su moral práctica de ciudadano.- En el año 1911, se casó en Montevideo con doña

Sara Narbondo. Aunque hasta junio de 1913 ejerció la Vicepresidencia de la Junta Departamental de Salto, continuó su actividad periodística en el diario local, desplegando una especial capacidad para la polémica.- Cumplidos sus treinta años de edad fue designado por el Presidente José Batlle y Ordóñez, Ministro de Justicia e Instrucción Pública. Al asumir la Presidencia el doctor Feliciano Viera, lo nombró Ministro del Interior, el 1° de marzo de 1915, cargo en el que se mantuvo hasta el 4 de setiembre de 1916; anteriormente actuó, interinamente, al frente de la Cancillería y también desempeñó provisionalmente el Ministerio de Hacienda. En 1916, fue nombrado Ministro de Relaciones Exteriores, correspondiéndole visitar Brasil, de paso por los Estados Unidos de Norte América, en retribución a la visita efectuada al Uruguay por el Ministro de Relaciones Exteriores brasileño, doctor Lauro Müller. Durante ese período suscribió un tratado que condonó una antigua deuda uruguaya con Brasil. También sentó la doctrina del arbitraje amplio, a partir del Mensaje y exposición de motivos referentes al Convenio de Arbitraje entre Uruguay e Italia, del 24 de agosto de 1914, seguido por los Tratados de Arbitraje General Obligatorio con Gran Bretaña, Francia, Brasil, Bolivia, Perú, Paraguay, Colombia, España y el Tratado Pro Paz de Estados Unidos. Durante su gestión se concretó el Tratado de Límites con Brasil en el arroyo San Miguel y se gestionó el Tratado de Delimitación del Río Uruguay, en setiembre de 1916, basado en el criterio del Talweg.- Fue miembro honorario de la Sociedad Uruguaya de Derecho Internacional y propició la reforma constitucional que modificó la estructura del Poder Ejecutivo, sustituyendo la presidencia unipersonal por un cuerpo colegiado. A fines de 1918 efectuó una gira política por América, recibiendo una cordial acogida por parte del Presidente de los Estados Unidos, Woodrow Wilson, y por todas las naciones que visitó.- Llegó joven a la primera magistratura, el 1° de marzo de 1919, cuando el voto de la Asamblea General lo consagró Presidente de la República para el período 1919-1923.- Al concluir su período como primer mandatario, retornó a su tarea de abogado y desde mayo de 1923 hasta marzo de 1929 fue codirector del diario 'El Día', conjuntamente con César Batlle Pacheco. Desde 1926 a 1927 ejerció la Presidencia del Banco Hipotecario y el 20 de marzo de 1929 fue designado Presidente del Consejo Nacional de Administración. El 1° de marzo de 1931 ingresó nuevamente al Consejo Nacional de Administración, el cual presidió por dos años consecutivos.- Al conflicto entre Ejecutivo unipersonal, por un lado, y por otro la rama colegiada y el Parlamento, que provocó la deposición del Consejo Nacional de Administración que presidía, le siguió la detención de la mayoría de sus miembros. Disueltas las Cámaras por el golpe de Estado del 31 de marzo de 1933, al doctor Baltasar Brum, como a tantos otros, se le eliminaron sus fueros y se lo mandó detener.- Fue así que decidió ejecutar el mayor sacrificio asequible por su patria, derramar su sangre frente a su domicilio de la calle Río Branco al 1394, en un gesto de madura fidelidad a la representación que le había otorgado la ciudadanía y a los valores republicanos de libertad y democracia. Rechazó, en ese momento, cualquier posibilidad de asilo y eligió morir como vivió, con valentía. Hay actos definitivos que por individuales, aislados o pequeños, podrían parecer infecundos, pero el final de Baltasar Brum, sin duda, provocó una lenta y prematura disolución del régimen que se inauguraba.- Contaba en su visita a Egipto, el rioplatense Jorge Luis Borges, que '...a unos trescientos o cuatrocientos metros de la Pirámide me incliné, tomé un puñado de arena, lo dejé caer silenciosamente un poco más lejos y dije en voz baja: Estoy modificando el Sahara'.- Designar nuevamente al Liceo N° 13 de Maroñas, del departamento de Montevideo, con el nombre 'Baltasar Brum', es volver a plasmar en la memoria colectiva la imagen ejemplar de un patriota que, para defender sus elevados ideales, inmoló su vida en aras de sus principios demócratas republicanos.- Por lo expuesto solicitamos al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley".

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

23.- Sesión extraordinaria.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Orrico, Ibarra y Roballo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el día 17 de abril, a la hora 15, a los efectos de rendir homenaje al ex Representante Nacional señor Sergio Previtali".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

24.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Esteban Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 11 de abril de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Pablo Naya".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 10 de abril de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día 11 de abril de 2007, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ESTEBAN PÉREZ
Representante por Canelones".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente.

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente.

Matías Carámbula".

"Montevideo, 10 de abril de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Antonio Vadell".

"Comisión de Asuntos Internos **Rep. N° 365**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de abril de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 11 de abril de 2007, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

2) Acéptase por esta única vez las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 11 de abril de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Naya.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

25.- España. (Designación a la Escuela N° 95 de la ciudad capital del departamento de Maldonado).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "España. (Designación a la Escuela N° 95 de la ciudad capital del departamento de Maldonado)".

(ANTECEDENTES:)

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase “España” la Escuela Nº 95, de la ciudad de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 5 de agosto de 2005.

FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Casi desde sus orígenes y, muy particularmente, a partir de las fuertes corrientes migratorias de los siglos XIX y XX, nuestro país ha recibido personas de los más diversos orígenes nacionales, cuya cultura, costumbres, idiomas y religiones han contribuido a conformar y enriquecer nuestra nación.

Pero indiscutiblemente la mayor influencia desde la época de la colonia ha sido la de los inmigrantes españoles. De ellos heredamos, no solo nuestra rica lengua, sino también gran parte de nuestras costumbres y tradiciones.

Consideramos que es de gran trascendencia designar a una de las escuelas de nuestro departamento con el nombre de una nación hermana que es, además, nuestra madre patria. Esto no solo significa un reconocimiento y valorización de los fuertes lazos que nos unen a España sino que es también un modo de promover en la escuela y en la comunidad en que está ubicada, los valores de tolerancia, respeto y cooperación entre los pueblos que caracterizan a nuestro país.

Además, esta denominación obedece como han manifestado las autoridades de la escuela de un “sentir” de la población, ya que la piedra fundamental de dicha escuela fue colocada el 12 de octubre de 1992 con motivo de conmemorarse el 500 aniversario del Descubrimiento de América.

La Escuela Nº 95 está ubicada en las calles Caracará y Mboipe en el barrio Maldonado Nuevo y atiende a un contexto socio-cultural crítico, contando con 915 niños que concurren en dos turnos.

Por último, se debe consignar que no existe en todo el departamento de Maldonado ninguna institución educativa ni pública ni privada que tenga la denominación de España.

Montevideo, 5 de agosto de 2005.

FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado”.

Anexo I al
Rep. Nº365

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura -por unanimidad- tiene el honor de recomendar al plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley, por el cual se designa a la Escuela Nº 95 de la ciudad de Maldonado con el nombre de "España".

Tal denominación cuenta con el apoyo de la Dirección, personal docente y no docente y Comisión de Fomento de dicho centro educativo, así como también con el de instituciones como el Centro Español de la ciudad de Maldonado.

Muchos centros de estudios del país adoptan para nominarse el nombre de naciones hermanas. España no sólo es nuestra madre patria y quien nos aportó nuestra lengua, sino que ha aportado a lo largo de la historia nacional, a través de las fuertes corrientes migratorias de los siglos XIX y XX, legados en materia de música, danza, arquitectura, urbanismo, comida, vestimenta, pintura y muchos otros aspectos culturales.

Con respecto al departamento de Maldonado, a instancias de José Joaquín de Viana, Gobernador Político y Militar de Montevideo, se desplazan en el año 1755 trece vecinos de Montevideo con sus respectivas familias al lugar conocido como Rincón del Diario, iniciándose así el proceso fundacional de la ciudad, del cual se están cumpliendo doscientos cincuenta años.

La Escuela Nº 95 está enclavada en el barrio Maldonado Nuevo y atiende a un contexto socio-cultural crítico, contando con casi un millar de niños que concurren en dos turnos.

La designación de esta institución educativa con el nombre de "España" traduce una aspiración de varios años y un "sentir" de la población, ya que la piedra fundamental de dicha escuela fue colocada el 12 de octubre de 1992 con motivo de conmemorarse quinientos años del Descubrimiento de América.

Asimismo, permitirá, sin duda, una vinculación y relacionamiento más estrecho con la madre patria, con la Embajada de España y con centros culturales españoles de la capital, lo que habilitará a recorrer caminos de cooperación más intensa que sin duda beneficiará a los niños que asisten a dicha escuela.

Esta denominación refuerza el sentimiento de amistad que ha caracterizado la relación de nuestro país y especialmente del departamento de Maldonado con esta nación europea, siendo conveniente que nuestro Parlamento apruebe este proyecto de ley en el mismo momento en que se conmemoran los doscientos cincuenta años de su proceso fundacional.

Sala de la Comisión, 9 de agosto de 2006.

FEDERICO CASARETTO, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, ROQUE ARREGUI, JUAN JOSÉ BRUNO, NORA CASTRO, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: este proyecto ha sido recurrente en las últimas Legislaturas. Se trata de una escuela ubicada en el barrio Maldonado Nuevo, una popular barriada de la capital departamental, que desde hace muchos años está identificada a nivel popular como Escuela España.

En esta legislatura presentamos a la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara la iniciativa formal para designar con el nombre de España a la Escuela N° 95, ubicada en esa barriada. Fundamentalmente, nos basamos no solo en lo que nos une con la madre patria -los vínculos de idioma, culturales y folclóricos-, sino en la vinculación directa que, como todo el Uruguay, también tiene Maldonado.

Debo señalar que en el año 2005 comenzamos los festejos de conmemoración del proceso fundacional del departamento, cuya ciudad capital fue fundada en 1755 por trece vecinos, a instancias de José Joaquín de Viana, Gobernador Político y Militar de Montevideo.

Cabe destacar que esta iniciativa cuenta no solo con el apoyo de la Dirección, de la Comisión de Fomento y de padres y alumnos, sino también con el del Centro Español de Maldonado, que es una institución señera en esa localidad y en todo el departamento.

Entendemos que la designación de esta institución educativa con el nombre "España" traduce una aspiración de varios años y un sentir de la población,

ya que la piedra fundamental de dicha escuela fue colocada el 12 de octubre de 1992 con motivo de la celebración de los quinientos años del descubrimiento de América. Esto permitirá, sin duda, una vinculación y un relacionamiento más estrecho con la madre patria, con la Embajada española y con centros educativos y culturales. Todos sabemos lo que muchas veces significa para escuelas con problemáticas, carenciadas, en un país con dificultades, el hecho de poder tener vinculaciones de este tipo.

Por tanto, nuestra Comisión de Educación y Cultura recomienda la aprobación de este proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "España" a la Escuela N° 95 de la capital departamental de Maldonado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

26.- Capitán Manuel Antonio Artigas. (Designación a la Escuela N° 95, Especial para Discapacitados Intelectuales, del departamento de San José).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "Capitán Manuel Antonio Artigas. (Designación a la Escuela N° 95, Especial para Discapacitados Intelectuales, del departamento de San José)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 574

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 1º de marzo de 2006.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa la Escuela Nº 95, Especial para Discapacitados Intelectuales, del departamento de San José, con el nombre de "Capitán Manuel Antonio Artigas".

La propuesta efectuada por la Dirección y la Comisión de Fomento del centro escolar cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente y, por su intermedio, al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con mi mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, JORGE BROVETTO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase a la Escuela Nº 95, Especial para Discapacitados Intelectuales, del departamento de San José, con el nombre "Capitán Manuel Antonio Artigas".

Montevideo, 1º de marzo de 2006.

JORGE BROVETTO".

Anexo I al
Rep. Nº574

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

Esta Comisión asesora le recomienda al plenario de la Cámara aprobar el proyecto de ley por el que se nomina a la Escuela Nº 95, Especial para Discapacitados Intelectuales, del departamento de San José, "Capitán Manuel Antonio Artigas".

Manuel Antonio Artigas nació el 28 de marzo de 1774 en Montevideo, hijo de don Esteban Artigas (tío del General José Artigas) y de doña Ana López. En

su juventud se dedicó a las actividades comerciales y rurales en la chacra de sus padres.

El 1° de junio de 1797 contrajo matrimonio con doña María Ana Fernández en la ciudad de Minas. De dicho matrimonio nacieron sus cinco hijos.

En el año 1806 fue designado, por las autoridades del Virreinato, para el contralor del tráfico de cueros de la Banda Oriental.

En 1807 intervino en la defensa de San Felipe y Santiago de Montevideo, durante las Invasiones Inglesas.

En 1809 se pliega al Movimiento Revolucionario "Los Chisperos", formado por compatriotas y argentinos para luchar contra la dominación española, siendo de los iniciadores de la "Revolución de Mayo". Tuvo en ésta una importante participación, sumándose a las tropas del General French.

El 27 de junio de 1810 recibe el nombramiento de Capitán de la Sexta Compañía del "Regimiento de América" por disposición de la Junta Suprema de Buenos Aires. Ese mismo año es designado por el General Manuel Belgrano para realizar junto a él una marcha por las Provincias del Río de la Plata para instruir a sus pueblos en los principios de la Revolución de Mayo, enrolándose en filas del ejército expedicionario sobre el Paraguay. Se distinguió en la acción de Campichuelo, hallándose igualmente en las derrotas de Paraguay del 19 de enero de 1811 y Tacuarí del 9 de marzo del mismo año, con la que finalizó la expedición.

El 21 de abril de 1811 participa de la Batalla de Paso del Rey sobre el río San José, donde las tropas al mando del Coronel Joaquín Gayón y Bustamante, vencen a las fuerzas españolas y las obligan a replegarse a la ciudad de San José de Mayo.

El Museo Departamental de San José se encuentra ubicado en nuestros días en la casa que, según cuenta la tradición oral, el Capitán Manuel Artigas ocupó y dirigió algunas tropas desde su mirador.

Cinco días más tarde conquistan la ciudad y en dicha batalla es herido en un pie, lo que cobrará lentamente con su vida. Fallece el 24 de mayo de 1811. Su nombre se encuentra inscripto en la Pirámide de Mayo que se levanta en la capital de la República Argentina.

Los 24 de mayo de cada año se conmemora en su honor "El Día del Soldado Oriental".

El 15 de marzo de 2004, la Junta Departamental de San José resolvió homenajearlo nombrando la plaza ubicada en la intersección de la Ruta Nacional Nº 3, General José Artigas, Avenida Larriera y H. M. Artola, de la ciudad de San José de Mayo, con su nombre.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2006.

PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, FEDERICO CASARETTO, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Álvarez López.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Señor Presidente: en esta tarde en que estamos incrementando el nomenclátor nacional, me corresponde informar que la Comisión de Educación y Cultura recomienda al plenario de la Cámara aprobar el proyecto de ley por el que se nomina a la Escuela N° 95, Especial para Discapacitados Intelectuales, del departamento de San José, "Capitán Manuel Antonio Artigas".

Manuel Antonio Artigas nace el 28 de marzo de 1774 en Montevideo, hijo de don Esteban Artigas -tío del General José Artigas- y de doña Ana López. En su juventud se dedica a las actividades comerciales y rurales en la chacra de sus padres.

El 1° de junio de 1797 contrae matrimonio con doña María Ana Fernández en la ciudad de Minas. De dicho matrimonio nacen sus cinco hijos.

En el año 1806 es designado por las autoridades del Virreinato para el contralor del tráfico de cueros de la Banda Oriental.

En 1807 interviene en la defensa de San Felipe y Santiago de Montevideo, durante las Invasiones Inglesas.

En 1809 se pliega al Movimiento Revolucionario "Los Chisperos", formado por compatriotas y argentinos para luchar contra la dominación española, siendo de los iniciadores de la Revolución de Mayo. Tiene en esta una importante participación, sumándose a las tropas del General French.

El 27 de junio de 1810 recibe el nombramiento de Capitán de la Sexta Compañía del "Regimiento de

América" por disposición de la Junta Suprema de Buenos Aires. Ese mismo año es designado por el General Manuel Belgrano para realizar junto a él una marcha por las Provincias del Río de la Plata para instruir a sus pueblos en los principios de la Revolución de Mayo, enrolándose en filas del ejército expedicionario sobre el Paraguay. Se distingue en la acción de Campichuelo, hallándose igualmente en las derrotas de Paraguay del 19 de enero de 1811 y Tacuarí del 9 de marzo del mismo año, con la que finaliza la expedición.

El 21 de abril de 1811 participa de la batalla de Paso del Rey, sobre el río San José, donde las tropas al mando del Coronel Joaquín Gayón y Bustamante vencen a las fuerzas españolas y las obligan a replegarse a la ciudad de San José de Mayo.

El Museo Departamental de San José se encuentra ubicado en nuestros días en la casa que, según cuenta la tradición oral, el Capitán Manuel Antonio Artigas ocupó y desde cuyo mirador dirigió algunas tropas.

Cinco días más tarde conquistan la ciudad y en dicha batalla es herido en un pie, herida que cobrará lentamente su vida. Fallece el 24 de mayo de 1811. Su nombre se encuentra inscripto en la Pirámide de Mayo que se levanta en la capital de la República Argentina.

Los 24 de mayo de cada año se conmemora en su honor "El Día del Soldado Oriental".

El 15 de marzo de 2004, la Junta Departamental de San José resolvió homenajearlo designando con su nombre la plaza ubicada en la intersección de la Ruta Nacional N° 3 General José Artigas, Avenida Larriera y H. M. Artola, de la ciudad de San José de Mayo.

Luego de esta reseña histórica, aconsejamos nuevamente al plenario aprobar la designación con el nombre del Capitán Manuel Antonio Artigas a la Escuela N° 95, Especial para Discapacitados Intelectuales, del departamento de San José.

SEÑORA TRAVIESO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TRAVIESO.- Señor Presidente: brevemente, queremos referirnos a la designación de la Escuela N° 95 con el nombre "Capitán Manuel Antonio Artigas", y deseamos expresar el orgullo con el que vamos a votar este proyecto, dada la trayectoria del Capitán Manuel Artigas, figura significativa en la historia de nuestro país y muy especialmente en la de nuestro departamento. Realmente, nos sentimos congratulados de que esta escuela lleve el nombre de tan destacado revolucionario.

Queremos dejar sentado nuestro voto afirmativo y manifestar lo contentos que nos sentimos porque esta escuela -que lleva tiempo esperándolo- lleve el nombre del Capitán Manuel Antonio Artigas. Además, queremos felicitar a la Dirección, al personal, a los maestros de la escuela, y muy especialmente a sus alumnos y a sus padres.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

27.- Maestro Álvaro Bustos Spinelli. (Designación a la Escuela Técnica de Rosario, departamento de Colonia).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: "Maestro Álvaro Bustos Spinelli. (Designación a la Escuela Técnica de Rosario, departamento de Colonia)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 240

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Maestro Álvaro Bustos Spinelli" a la Escuela Técnica de Rosario, departamento de Colonia.

Montevideo, 13 de abril de 2005.

DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El maestro Álvaro Ramiro Bustos Spinelli, nació el 11 de enero de 1930.

Obtuvo el título de maestro de primer grado en el año 1953.

Se desempeñó como Jefe de Internados en la Escuela Agraria de Rosario a partir del año 1953, fue también en la misma Escuela Agraria, profesor de idioma español.

Desarrolla en la ciudad de Rosario diversas actividades culturales, tales como ser integrante del coro vocacional de Rosario o integrar la comisión de apoyo a la creación del nuevo edificio del liceo de la localidad.

En las actividades académicas se desempeñó como profesor de filosofía y profesor de educación cívica democrática en los liceos de Rosario y de Colonia.

Gana el Concurso de Dirección de UTU en 1967, y ejerce como Director de la Escuela Industrial de Rosario y de Juan Lacaze entre los años 1968 a 1977.

Fue organizador de actividades interdisciplinarias para los alumnos de su querida Escuela Industrial tales como viajes a la Exposición Rural de Palermo (Argentina) o viajar a Bagé (Brasil) con motivo del eclipse solar total, punto excepcional para observarlo desde ese punto del hemisferio.

Jugador primero y directivo después del Club Estudiantes de Rosario.

Miembro del Rotary Club de Rosario casi toda su vida.

Durante el gobierno de facto, es privado de su libertad por expresarse públicamente contrario a ese régimen.

En el año 1985, fue designado miembro consejero de UTU. Desde ese cargo viaja a México para coordinar proyectos tecnológicos - educativos a aplicarse con posterioridad en Uruguay.

Vecinos de la ciudad de Rosario, solicitan que la Escuela Técnica de Rosario lleve el nombre del maestro Álvaro Bustos Spinelli, quien con tanto cariño, dedicación y responsabilidad lograra tantos triunfos para nuestra querida ciudad de Rosario.

Montevideo, 13 de abril de 2005.

DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia.

Anexo I al
Rep. Nº240

“Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura, aconseja al Cuerpo aprobar el adjunto proyecto de ley, por el que se designa “Maestro Álvaro Bustos Spinelli” a la Escuela Técnica de Rosario, departamento de Colonia.

Hace diez años que el maestro Álvaro Ramiro Bustos Spinelli está ausente físicamente y, no obstante ello, resuena en la memoria de los pobladores del departamento de Colonia el recuerdo de su incansable disposición pedagógica, así como de los numerosos logros que produjo su enérgica capacidad organizativa.

Enseñar fue el motor que impulsó gran parte de su vida; acaso la mayor fracción de su productiva existencia. Pero no fue ésta la única obra terrenal del joven maestro Bustos, que nació un 11 de enero de 1930.

Hombre de inquieto carácter, no circunscribió su afán por la docencia solamente a la enseñanza primaria; también ejerció como profesor de idioma español, educación cívica democrática y filosofía en los liceos de Rosario, de Colonia y en el Instituto de Formación Docente de Colonia.

A nadie pueden caberle dudas respecto a su demostrado afecto hacia las escuelas agrarias y técnicas del interior del país, para las cuales promovió diversos estudios y acuerdos de cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo(BID), y viajó becado por la Organización de los Estados Americanos (OEA), a Venezuela, al Centro Internacional de Escuelas Agrarias para continuar perfeccionándose. Un viejo y arraigado cariño que mantuvo por décadas; no en vano su primer desempeño, incluso desde antes de recibir el título de maestro en 1953, fue el de Jefe de Internados de la Escuela Agraria de Rosario, en la que también enseñó durante años como profesor de idioma español.

Su afán por la expansión de la cultura lo llevó a formar parte del coro vocacional de Rosario y apoyar, entre otras obras, la construcción del nuevo edificio para el liceo de esa localidad y la sensibilidad social, plasmada en contribuciones y ayudas de todo tipo a su comunidad lo estimuló a integrarse, la mayor parte de su vida, como miembro activo del Rotary Club de Rosario.

Ganó el concurso de Dirección de la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU), en 1967, y en esa calidad dirigió la Escuela Industrial de Rosario y la de Juan Lacaze desde 1968 hasta 1977.

Organizó toda clase de actividades interdisciplinarias que incluyeron viajes a distintas exposiciones nacionales e internacionales para estudiantes de la escuela agraria de Rosario, y diversos viajes de estudio para alumnos de secundaria.

Su eterna devoción a la libertad de expresión chocó fuertemente con la imposibilidad de hacerlo durante la pasada dictadura militar, lo que le significó pasar dos períodos de detención en variadas cárceles de algunos puntos del país, debido a sus públicas manifestaciones contrarias al régimen tiránico. Ni siquiera allí se aplacó su incansable voluntad por enseñar, ya que se valió de su injusta reclusión para dictar charlas educativas a los demás encarcelados.

A partir del advenimiento de la democracia en el año 1985, es nombrado Consejero de la Universidad del Trabajo del Uruguay hasta el año 1992. Aprovechó también este período para promover y coordinar proyectos tecnológicos y educativos con México, que serían posteriormente aplicados en nuestro país.

Designar a la Escuela Técnica de Rosario, del departamento de Colonia, con el nombre “Maestro Álvaro Bustos Spinelli” es ser justos con la historia contemporánea y con los habitantes de ese dinámico departamento, ya que es posible que existan personas que aprecien mucho a esa Institución y que hayan trabajado profusamente por ella; pero es difícil que alguien pueda haber igualado en afecto y sentida dedicación democrática y pedagógica a este noble maestro.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2006.

SUSANA VIRGILI, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, JUAN JOSÉ BRUNO, BEATRIZ COSTA.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Maestro Álvaro Bustos Spinelli" a la Escuela Técnica de Rosario, departamento de Colonia dependiente del Consejo de Educación Técnico-Profesional, de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 13 de abril de 2005.

SUSANA VIRGILI, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, JUAN JOSÉ BRUNO, BEATRIZ COSTA".

——En discusión general.

SEÑOR BIANCHI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI.- Señor Presidente: aconsejamos al Cuerpo aprobar este proyecto de ley, por el que se designa "Maestro Álvaro Bustos Spinelli" a la Escuela Técnica de Rosario, departamento de Colonia.

Hace diez años que el maestro Álvaro Bustos Spinelli está ausente físicamente y, no obstante ello, resuena en la memoria de los pobladores del departamento de Colonia el recuerdo de su incansable disposición pedagógica, así como el de los numerosos logros que produjo su enérgica capacidad organizativa.

Enseñar fue el motor que impulsó gran parte de su vida, acaso la mayor parte de su productiva existencia. Pero no fue esta la única obra terrenal del joven maestro Bustos, que nació en Rosario el 11 de enero de 1930.

Hombre de inquieto carácter, no circunscribió su afán por la docencia solamente a la enseñanza primaria; también ejerció como profesor de Idioma Español, Educación Cívica Democrática y Filosofía en los liceos de Rosario, de Colonia y en el Instituto de Formación Docente de Colonia.

A nadie puede caberle dudas respecto a su demostrado afecto hacia las escuelas agrarias y técnicas del interior del país, para las cuales promovió diversos estudios y acuerdos de cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo. Viajó becado por la Organización de los Estados Americanos (OEA) a Venezuela, al Centro Internacional de Escuelas Agrarias, para continuar perfeccionándose. Ese fue un viejo y arraigado cariño que mantuvo por décadas; no en vano su primer desempeño, inclusive desde antes de re-

cibir el título de maestro, en 1953, fue el de Jefe de Internados de la Escuela Agraria de Rosario, en la que también enseñó durante años como profesor de Idioma Español.

Su afán por la expansión de la cultura lo llevó a formar parte del coro vocacional de Rosario y a apoyar, entre otras obras, la construcción del nuevo edificio para el liceo de esa localidad. Y la sensibilidad social, plasmada en contribuciones y ayudas de todo tipo a su comunidad, lo estimuló a integrarse, la mayor parte de su vida, como miembro activo del Rotary Club de Rosario.

Ganó un concurso de Dirección de la Universidad del Trabajo del Uruguay, en 1967, y en esa calidad dirigió la Escuela Industrial de Rosario y la de Juan Lacaze desde 1968 hasta 1977.

Organizó toda clase de actividades interdisciplinarias, que incluyeron viajes a distintas exposiciones nacionales e internacionales para estudiantes de la Escuela Agraria de Rosario y diversos viajes de estudio para alumnos de Secundaria.

Su eterna devoción por la libertad de expresión chocó fuertemente con la imposibilidad de actuar durante la dictadura militar, lo que le significó pasar dos períodos de detención en variadas cárceles de algunos puntos del país, debido a sus públicas manifestaciones contrarias al régimen tiránico. Ni siquiera así se aplacó su incansable voluntad por enseñar, ya que se valió de su injusta reclusión para dictar charlas educativas a los demás encarcelados.

A partir del advenimiento de la democracia, en el año 1985, fue nombrado Consejero de la Universidad del Trabajo del Uruguay, hasta 1992. Aprovechó también este período para promover y coordinar proyectos tecnológicos y educativos con México, que serían posteriormente aplicados en nuestro país.

Designar a la Escuela Técnica de Rosario, departamento de Colonia, con el nombre "Maestro Álvaro Bustos Spinelli" es ser justos con la historia contemporánea y con los habitantes de ese dinámico departamento, pues, aunque es posible que existan personas que aprecien mucho a esa institución y que hayan trabajado profusamente por ella, es difícil que alguien pueda haber igualado en afecto y sentida dedicación democrática y pedagógica a este noble maestro.

Muchas gracias.

SEÑOR VIERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIERA.- Señor Presidente: sumándome al informe que ha hecho el señor Diputado Bianchi, quiero señalar que el profesor Álvaro Bustos fue mi profesor de Filosofía y de Educación Cívica en el Liceo de Rosario, durante unos años. Tuve la satisfacción de conocerlo en profundidad. Para toda mi generación fue uno de los profesores más recordados, de esos a los que los liceales teníamos el mayor apego. Era el profesor que siempre solicitábamos que nos acompañara en oportunidad de realizar excursiones. Tenía un vínculo afectivo con sus alumnos que nos marcó mucho siempre.

Fue poseedor de un sobrenombre que por su personalidad se hacía absolutamente inseparable: "La lora" Bustos. Si le presentábamos un nuevo amigo, él estiraba su mano derecha y expresaba: "'La lora' Bustos, mucho gusto". Llegaba a la clase con viejos trajes cruzados que ya no se usaban más y con su sonrisa; lo podemos recordar como a Discépolo: "Con su talento enorme... y su nariz". Sus clases fueron muy recordadas. En particular, quiero recordar una que, por su calidez y nuestra emotividad, nos quedó muy fijada. Fue aquella vez en que nos relató íntegra la película "Ladrones de bicicletas", que él acababa de ver. Muchos años después, en una circunstancia distinta de mi vida, tuve la oportunidad de verla y recordé claramente aquella narración que el profesor nos había hecho de ese filme italiano en una tarde de Filosofía del liceo de Rosario.

Fue batllista, hombre coherente, de militancia permanente y prolongada, abierto y franco a la discusión política. Su coherencia lo llevó a sufrir prisión durante la dictadura, que le dejó honda huella espiritual. Lo hablamos muchas veces mano a mano.

Tuvimos interminables discusiones. La última la iniciamos en el primer Gobierno del doctor Sanguinetti, después de la dictadura, recostados al billar del Club Estudiantes -aún la recuerdo- y quedó inconclusa. Era sobre soberanía.

Quiero sumarme al homenaje que se plantea, con el recuerdo imborrable y para siempre para el querido profesor Álvaro Bustos, "La lora".

SEÑORA PASSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: realmente, se hace un justo homenaje y un reconocimiento a este maestro al designar con su nombre la Escuela Técnica de Rosario.

Voy a hacer referencia a una situación en su carrera profesional que pone de relieve ese carisma que planteaba el señor Diputado Viera, que era una característica del maestro y profesor, quien fue Consejero del Consejo de Educación Técnico-Profesional, ya salidos de la dictadura, en el primer Gobierno democrático.

Lamentablemente, el Consejero no pudo terminar de desempeñar sus funciones porque el 19 de octubre de 1991 fue destituido por haber denunciado, en un Congreso de Educación organizado por los trabajadores de la Universidad del Trabajo -él también pertenecía a la Asociación de Funcionarios de UTU; se había afiliado en el período en que asumió como Consejero-, un convenio entre la UTU y el BID por US$ 25:000.000, que cambiaba la filosofía de las escuelas agrarias y las transformaba en centros de excelencia. Al otro día de ese anuncio que hizo en el Congreso le llegó la información de que lo habían destituido del cargo y de que asumiría su puesto otra maestra, otra colega. Ese día éramos pocos los que estábamos en el patio de la Universidad del Trabajo y lo acompañamos a sacar sus libros. Se trataba de un sindicato con el que muchos de nosotros no comulgábamos ideológicamente, pero que defendía claramente la educación técnica, en un proyecto que nos involucraba.

Por eso creo que este es un sentido homenaje para esta escuela que va a llevar su nombre y para su familia, para la que también es un reconocimiento; hoy, una de sus hijas también es Directora de la Universidad del Trabajo.

Quería decir esto porque a veces no se toman en cuenta situaciones como las que vivió el maestro Álvaro Bustos, que también ocurrieron en un período que para nosotros, en el marco de la educación, era muy importante. Esta voz, que se hizo escuchar, que se alzaba contraria a la filosofía de una reforma incipiente, tuvo las consecuencias que tuvo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: para nosotros es un gran honor que la Escuela Técnica de la ciudad de Rosario lleve el nombre del maestro y profesor Álvaro Bustos Spinelli.

Lo conocimos de toda la vida. Éramos muy chicos cuando él ya se había radicado en la ciudad de Rosario; su familia estaba en Tarariras. Él trabajaba en la Escuela Industrial -como se llamaba en aquella época-, es decir, en la UTU; trabajó muchos años en la Escuela Agraria; fue profesor de liceo y, reitero, lo conocimos mucho. Él solía frecuentar la casa de su tío, don Ramón Bustos, ubicada frente a mi casa, donde paraba y vivió muchos años antes de casarse.

Fue un hombre batllista por convicción. Las dos ramas de sus apellidos, es decir, los Bustos y los Spinelli -la de su padre y la de su madre-, eran nacionalistas. Pero él fue un estudioso; se inspiró en las ideas de Batlle y Ordóñez, se hizo batllista y militó como tal durante toda su vida política. Fue Edil y luego fue distinguido con un cargo de Director en la UTU, que fue muy importante.

Estamos rindiendo homenaje a un hombre que luchó mucho por la enseñanza. Fue muy conocido en todo el departamento y, como decía el señor Diputado Viera, era más conocido por el popular apodo de "La lora" Bustos. Tal vez muchos no saben ni quién era Álvaro, porque todo el mundo le decía "La lora" Bustos, amigablemente. Era un hombre inquieto en el deporte, en la enseñanza y en todos aquellos ámbitos que podía frecuentar. Fue directivo del Club Estudiantes de fútbol, y creo que también fue jugador de fútbol, pero no con gran trascendencia.

Su mayor destaque estuvo en la tarea docente, en la que siempre tuvo ideas muy claras y defendió lo que pensaba.

Hasta hace algunos meses, la Directora de esa escuela que va a llevar su nombre era su hija Nieves, quien ahora ha sido ascendida y está ocupando otro cargo dentro del mismo organismo.

La querida ciudad de Rosario se va a engalanar en el futuro cuando la Escuela Técnica lleve el nombre de este gran docente y gran ciudadano, por quien los que lo conocimos sentimos una gran admiración. Cre-

emos que para la historia de nuestra ciudad y la de la UTU es un orgullo que el Parlamento haya decidido poner el nombre de este ilustrísimo ciudadano, Álvaro Bustos Spinelli, a este local de enseñanza. Felicitamos al señor Diputado Bianchi, propulsor de esta idea que todos estamos llevando adelante con la misma decisión que él.

Nuestro voto será afirmativo, y creemos que se hace justicia al determinar que la Escuela Técnica de Rosario lleve el nombre de Álvaro Bustos.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

28.- Maestro Rosalío A. Pereira. (Designación a la Escuela N° 52, de la ciudad de La Paloma, departamento de Rocha).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo término del orden del día: "Maestro Rosalío A. Pereira. (Designación a la Escuela N° 52, de la ciudad de La Paloma, departamento de Rocha".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 333

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase “Rosalío Pereyra” la Escuela Nº 52, del balneario “La Paloma”, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 13 de julio de 2005.

FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado, JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Maestro Rosalío A. Pereyra

Su vida y su obra

El maestro Rosalío A. Pereyra nació en Garzón, departamento de Rocha, el 13 de diciembre de 1915 y falleció en la ciudad de Rocha, el 8 de julio de 1995.

Concurrió a la Escuela Nº 42 del barrio Lavalleja, culminando sus estudios primarios en la Escuela Nº 7 de Rocha.

Cursó estudios de secundaria en el liceo departamental, del que egresó en 1931.

Realizó estudios magisteriales en carácter de estudiante libre, graduándose de maestro nacional de primer grado en 1934 y dos años después de segundo grado.

Comenzó su carrera docente como ayudante en la Escuela Nº 1 de Segundo Grado “José P. Ramírez”, pasando luego a un cargo de segundo grado en el período 1935-1939.

A partir de ese año y hasta 1956, ocupó la dirección, ya designada para la práctica docente, iniciando así sus primeros contactos con la formación del maestro.

Paralelamente trabajó en el curso para adultos Nº 1 de esta ciudad.

Por concurso de oposición, como fuera norma general de su desempeño docente, ascendió a Inspector de Zona en el departamento de Montevideo, cargo que no alcanzó a ocupar por el accidente que sufriera, obteniendo su traslado para Rocha en 1958.

Entre 1966 y 1967 se desempeñó como Inspector Adjunto a la Inspección Técnica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, cumpliendo una tarea de asesoramiento que alcanzó destacados valores técnicos.

En 1967, el Poder Ejecutivo lo designó, con la anuencia de la Cámara de Senadores, Director- Con-

sejero del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, función que desempeñó hasta 1972.

Durante este lapso trabajó intensamente para lograr la superación técnica del valor de educación, destacándose entre muchos proyectos presentados, el Plan Varela, destinado a disminuir el nivel de repetición en los primeros años escolares.

Paralelamente y durante su actuación docente, integró comisiones especiales y tribunales de exámenes y concursos para proveer cargos de maestros e Inspectores, actuando también como profesor en los cursos de perfeccionamiento docente para maestros e Inspectores.

En el año 1950, en oportunidad de realizarse la Asamblea General de la UNESCO en Montevideo, en el Palacio Legislativo, integró la delegación oficial del Uruguay, cuando apenas llevaba dieciocho años de actuación docente.

Tuvo activa participación en congresos, foros y jornadas didácticas en Rocha y en la mayoría de los departamentos, desde donde era reclamado por sus colegas para brindar charlas de asesoramiento.

Actuó en la Enseñanza Media, como profesor de Literatura, cargo obtenido por concurso, desempeñándose también en la Cátedra de Filosofía.

Reclamado por el Consejo de Educación Secundaria ejerció la dirección del Liceo de la ciudad de Castillos en 1953, colaborando con el organismo para superar una etapa de dificultades administrativas y docentes.

Pero además, actuó como Director-Consejero del máximo organismo de Enseñanza Secundaria, en el período 1963-1967.

Integró tribunales de concursos para profesores y Directores de liceos, actuando también como miembro y Presidente de la Comisión Especial de la Reforma del Plan de Estudio 1963.

Fue delegado de la Asociación de Profesores del Uruguay ante el Seminario sobre “Integración del Sistema Educativo”, de la Organización de Estados Americanos (OEA) realizado en 1966 en Punta del Este.

En el campo de la formación docente además de la tarea cumplida como Director de la Escuela de Práctica “Dr. José Pedro Ramírez”, su docencia adquirió tal vez, sus más destacados relieves técnicos, cuando fundó y dirigió el Instituto Magisterial, en el que fue profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación entre los años 1937 y 1956.

El Instituto siempre funcionó en su domicilio con la colaboración de su esposa Marina Morenzo y de sus hermanos Juana, Carlos Julio, así como también de otros dos hermanos de su generación.

Su producción literaria abarcó campos muy amplios y diversos, destacándose importantes obras, actividades periodísticas y literarias, publicaciones, etcétera, por muchas de las cuales obtuvo distinciones y premios, en el ámbito nacional e internacional.

Entre sus obras literarias, destacamos las siguientes: “Dos Tormentas” (cuento); “Crónica de un pueblo y en tren” (cuento); “Hijo Mío” (comedia dramática en tres actos).

Fue autor de una veintena de poemas; algunos con música del profesor don José Agustín Peri, que se cantan en nuestras escuelas.

Su actividad periodística comenzó en 1934 y se extendió, podría decirse, hasta muy poco antes de su muerte. En el año indicado obtuvo un tercer premio en el concurso de cuentos organizado por Difusora Rochense, y al año siguiente, un único segundo premio, en el concurso humorístico.

En los Juegos Florales que organizara el Club Social Rocha en 1945, obtuvo el premio compartido, con el soneto “La mujer rochense”.

Con el maestro Adán Pioli Pérez, colega de su generación, fundó y dirigió el periódico “Surcos” (1935-1938), publicación de carácter educativo, que significó un importante aporte para los docentes.

En 1974, con su audición Nº 1, inició un ciclo radial en la Difusora Rochense que tituló “Un instante para la reflexión, casos y cosas, hechos y hombres”; el mismo se extendió hasta poco antes de su muerte en 1995.

Fueron veintiún años de siembra diaria, que totalizó más de 5.000 audiciones, para un público oyente muy heterogéneo, que lo escuchaba de lunes a viernes, con constancia y devoción, agradeciéndole con llamadas telefónicas, tarjetas de reconocimiento y las más variadas formas de apoyo y afecto para su labor periodística. Es que los temas de sus audiciones, además de las celebraciones nacionales e internacionales, personajes del mundo y de nuestra tierra, vida de escritores y poetas, de sabios y de hombres de destacada trayectoria, reflejaban personajes, paisajes e historias de este solar, que el oyente sentía como profundamente suyos.

Vale la pena transcribir las primeras palabras con que un lunes 8 de julio de ese año, comenzaba sus charlas diarias:

"La inflexible ley de las compensaciones que rige sabiamente los secretos de la vida, a contrapuesto al sentido triste propio de las partidas, el renacer característico de todo regreso. La primera reflexión cabe porque esta presencia de hoy tiene sentido y valor de regreso. Hace ya muchos años, onda y micrófonos de esta radio fueron vías de nuestra voz, en un trabajo que ocupó varios años, de una ya lejana juventud".

En el año 1975, en el diario "El Este" de Rocha, publicó semanalmente, artículos del mismo tenor que sus audiciones radiales, con el título "Mientras marcha el reloj".

Igual ciclo cumplió en 1979 y 1980 en CX 14, Radio El Espectador de Montevideo en el programa Palabras Mayores.

Programó, coordinó y dirigió infinidad de ciclos radiales culturales, en ambos períodos de su vinculación a Difusora Rochense.

Destacamos, en una breve síntesis, algunos de sus más importantes trabajos literarios, frutos de conferencias, charlas o ciclos culturales:

- "El viejo Pancho y Serafín J. García. Paja brava y Tacuruses" (1937)

- "Bartolomé Hidalgo, primer poema del Uruguay" (1947)

- "Teatro y poesías de José A. Ribot. Genio y Figura" (1948)

- "Libertadores de América: José Martí"; "Pasión y poesías de José Martí"

- "Un cuento de Juan José Morosoli" (SODRE 1965)

- "Los cien años de la Leyenda Patria" (1979)

A esta nómina de trabajos literarios, indudablemente incompleta, se le agregan muchas publicaciones sobre temas de educación, como: "Problemas de nuestra juventud", Ateneo de Rocha, conferencia dictada en el Club Social Rocha y publicada, junto a otras en 1967.

Selección de cuentos de su programa radial, que tuvo una gran acogida en Rocha, Montevideo y en muchos departamentos. Aún hoy se reclama una segunda edición. El prólogo, del que es autor el profesor Adolfo Rodríguez Mallarini, constituye una hermosa página literaria y contiene un análisis sobre la personalidad del maestro que, parcialmente trascribimos: "Sin duda alguna Rosalío A. Pereyra es una figura representativa de la intelectualidad nacional. Hijo dilecto de Rocha, la tierra de los palmares y del bien decir, su proteica personalidad aparece signada por dos virtudes: un talento vigoroso y una modestia entrañable... Al anunciar desde este proemio la esencia y la calidad de las páginas que hoy ofrece a los lectores, aprovechamos la ocasión para encarecer su nobilísima jerarquía de educador, de publicista y de ciudadano. Porque las tres condiciones se dan en él con opulencia y armonía. De su terruño conserva esa espontaneidad, ese aire vital que trasciende de su estampa recia y de su conversación zumosa y chispeante. Un ejemplo de atrayente lucidez y de rotunda salud moral se desprende de su fecunda ejecutoria... El caudal de su información humanística, la fuerza comunicativa de su oficio pedagógico y la magnífica influencia que ejerce sobre sus alumnos, le han conquistado un justo prestigio dentro y fuera del solar nativo... Rosalío A. Pereyra desarrolla una gestión en la que no se sabe qué admirar más: si la relevancia de la misma o la exquisita humanidad con que la lleva a cabo".

En 1990, la Cámara de Representantes publicó, en cuatro tomos, las obras de José Pedro Varela. El prólogo del Tomo III, que se refiere a "La Segunda Memoria, con una selección de documentos de la época", es de su autoría.

La nómina de sus publicaciones es mucho más extensa, como lo han sido sus conferencias en Rocha y en casi todo el territorio nacional; los esquemas de las mismas, están contenidos en un elevado número de carpetas de su archivo.

En el año 1977 es nominado Benefactor de la Comunidad, por los Rotary Club del departamento, recibiendo el premio que anualmente otorga el Rotary Club de Castillos, en acto celebrado en la ciudad de los palmares.

Dos años después y con motivo de su alejamiento de las actividades docentes, sus amigos, ex-alumnos y colegas, le obsequian una bolsa de viaje, que le permitió conocer España y Portugal.

La "Fundación Givré", de Buenos Aires, le otorgó el primer premio, consistente en una plaqueta y diploma de honor, por su trabajo "Misión del periodista", en el año 1982.

Con motivo de celebrarse el Año Internacional de la Paz, en 1986, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de Estados Americanos

(OEA), convocó a los educadores y periodistas de América para un trabajo sobre “Educación para la Paz”, cuyo primer premio obtuvo el maestro Rosalío, trabajo que fue publicado por el Consejo de Educación Primaria, en 1987.

A su extensa trayectoria docente y cultural, deben agregarse un sin número de conferencias sobre los más variados temas de educación, idiomas, historia, literatura, etcétera, en Rocha y en diversos puntos del país.

Fue Director del cuadro dramático fundado por la Asociación de Estudiantes de Preparatorios del Liceo de Rocha, entre los años 1947 y 1949, y colaboró con el cuadro dramático “José A. Ribot”, en el período 1954/1959, dirigiéndolo este último año.

El 25 de julio de 1991 fue designado Miembro Correspondiente por la Academia Nacional de Letras, dándosele posesión el 26 de noviembre de 1993, en acto solemne celebrado en la Junta Departamental de Rocha.

Fue Asesor Técnico-Docente del Colegio San José y Liceo Teresiano de Rocha, entre los años 1979 a 1993.

Desempeñó la Asesoría General de Cultura de la Intendencia Municipal desde 1983 a 1993 y, posteriormente, pasó a la Dirección de Educación del Programa de Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sustentable de los Humedales del Este (PROBIDES), hasta principios de 1995.

Fue Presidente de la Comisión Organizadora del Hogar Estudiantil de Montevideo, desde 1988 a 1995, a la vez que presidió la Comisión Organizadora del Hogar Estudiantil de Rocha y su Administración. Por decisión del Gobierno Municipal, dicho Hogar lleva su nombre, desde 1997.

Cuando en el mes de julio de 1995 se produjo su fallecimiento, la prensa local y nacional, así como ambas Cámaras del Poder Legislativo, se refirieron elocuentemente a tan lamentable suceso, que enlutó a la educación y a la cultura de Rocha y del país.

Como ilustración de ello, nos permitimos extraer algunos párrafos publicados en el diario “El País” de Montevideo, el 14 de julio de ese año, referido a la trayectoria del maestro y su personalidad como educador:

Juan Carlos Urta Melián, en la columna “Torre de los Panoramas”, bajo el título “Don Rosalío”, dice:

“Acaba de morir un hombre recatado y silencioso, con la humildad verdadera de los que poseen valores auténticos. Podríamos agregar a su nombre títulos y galardones, pero preferimos el escueto “Don” del señorío... concordamos con Rodríguez Mallarini en reconocer la opulencia de sus condiciones de educador, publicista y ciudadano; pero la causa de que los encuentros con Rosalío Pereyra fueran una verdadera fiesta para el espíritu, radicaba, sin duda, en su insólita personalidad... Encontrarse con un ser humano en el que se conjugan, en perfecta armonía, el talento y la humildad, no es hecho frecuente. Así era Don Rosalío y así quedará en nuestra memoria”.

Ruben Loza Aguerrebere, periodista y escritor, también del Diario “El País”, escribió en el mes de la muerte del Maestro Rosalío, con el título:

“ADIÓS A ROSALÍO PEREYRA. EDUCADOR Y ESCRITOR.

Con ese impudor de los poetas, el sábado levantó vuelo Rosalío Pereyra, un hombre numeroso, que sembró sabiduría allá en Rocha, su patria ilímite... Su vida tenía una veta de reprecisión más íntima, tenue y frágil: la escritura.

¡Y qué pluma para recordar la forma y modelar aquello que le llegaba desde el exterior! Así recuperó luces desvanecidas, pintó personajes para siempre, interpretó a su gente y a su región, y al escondido licor de la tierra... debería haber una tinta cenicienta para escribir este adiós...".

Montevideo, 13 de julio de 2005.

FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado, JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres".

Anexo I al
Rep. Nº 333

“Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley que designa, "Maestro Rosalío A. Pereira" a la Escuela Nº 52, de la ciudad de "La Paloma", del departamento de Rocha.

Este proyecto de ley fue presentado por los señores representantes Federico Casaretto y José Quintín Olano, quienes han realizado una brillante exposición

de motivos, donde nos permiten apreciar con detalle la vida y la obra de este gran maestro.

Los señores representantes han expresado:

"El maestro Rosalío A. Pereira nació en Garzón, departamento de Rocha, el 13 de diciembre de 1915 y falleció en la ciudad de Rocha, el 8 de julio de 1995.

Concurrió a la Escuela Nº 42 del barrio Lavalleja, culminando sus estudios primarios en la Escuela Nº 7 de Rocha. Cursó estudios de secundaria en el liceo departamental, del que egresó en 1931.

Realizó estudios magisteriales en carácter de estudiante libre, graduándose de maestro nacional de primer grado en 1934 y dos años después de segundo grado.

Comenzó su carrera docente como ayudante en la Escuela Nº 1 de Segundo Grado "José P. Ramírez", pasando luego a un cargo de segundo grado en el período 1935-1939.

A partir de ese año, y hasta 1956, ocupó la dirección, ya designada para la práctica docente, iniciando así sus primeros contactos con la formación del maestro. Paralelamente trabajó en el curso para adultos Nº 1 de esta ciudad.

Por concurso de oposición, como fuera norma general de su desempeño docente, ascendió a Inspector de Zona en el departamento de Montevideo, cargo que no alcanzó a ocupar por el accidente que sufriera, obteniendo su traslado para Rocha en 1958.

Entre 1966 y 1967 se desempeñó como Inspector Adjunto a la Inspección Técnica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, cumpliendo una tarea de asesoramiento que alcanzó destacados valores técnicos.

En 1967, el Poder Ejecutivo lo designó, con la anuencia de la Cámara de Senadores, Director-Consejero del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, función que desempeñó hasta 1972.

Durante este lapso trabajó intensamente para lograr la superación técnica del valor de la educación, destacándose, entre muchos proyectos presentados, el Plan Varela, destinado a disminuir el nivel de repetición en los primeros años escolares.

Paralelamente y durante su actuación docente, integró comisiones especiales y tribunales de exámenes y concursos para proveer cargos de maestros e inspectores, actuando también como profesor en los cursos de perfeccionamiento docente para maestros e Inspectores.

En el año 1950, en oportunidad de realizarse la Asamblea General de la UNESCO en Montevideo, en el Palacio Legislativo, integró la delegación oficial del Uruguay, cuando apenas llevaba dieciocho años de actuación docente.

Tuvo activa participación en congresos, foros y jornadas didácticas en Rocha y en la mayoría de los departamentos, desde donde era reclamado por sus colegas para brindar charlas de asesoramiento.

Actuó en la Enseñanza Media, como profesor de Literatura, cargo obtenido por concurso, desempeñándose también en la Cátedra de Filosofía.

Reclamado por el Consejo de Educación Secundaria ejerció la dirección del Liceo de la ciudad de Castillos en 1953, colaborando con el organismo para superar una etapa de dificultades administrativas y docentes.

Pero además, actuó como Director-Consejero del máximo organismo de Enseñanza Secundaria, en el período 1963-1967. Integró tribunales de concursos para profesores y directores de liceos, actuando también como miembro y Presidente de la Comisión Especial de la Reforma del Plan de Estudio 1963.

Fue delegado de la Asociación de Profesores del Uruguay ante el Seminario sobre "Integración del Sistema Educativo", de la Organización de Estados Americanos (OEA), realizado en 1966 en Punta del Este.

En el campo de la formación docente, además de la tarea cumplida como Director de la Escuela de Práctica "Dr. José Pedro Ramírez", su docencia adquirió, tal vez, sus más destacados relieves técnicos cuando fundó y dirigió el Instituto Magisterial, en el que fue profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación entre los años 1937 y 1956.

El Instituto siempre funcionó en su domicilio con la colaboración de su esposa Marina Morenzo y de sus hermanos Juana, Carlos Julio, así como también de otros dos hermanos de su generación.

Su producción literaria abarcó campos muy amplios y diversos, destacándose importantes obras, actividades periodísticas y literarias y publicaciones, por muchas de las cuales obtuvo distinciones y premios, en el ámbito nacional e internacional.

Entre sus obras literarias, destacamos las siguientes: "Dos Tormentas" (cuento); "Crónica de un

pueblo y en tren" (cuento); "Hijo Mío" (comedia dramática en tres actos).

Fue autor de una veintena de poemas; algunos con música del profesor don José Agustín Peri, que se cantan en nuestras escuelas.

Su actividad periodística comenzó en 1934 y se extendió, podría decirse, hasta muy poco antes de su muerte. En el año indicado obtuvo un tercer premio en el concurso de cuentos organizado por Difusora Rochense, y al año siguiente, un único segundo premio, en el concurso humorístico.

En los Juegos Florales que organizara el Club Social Rocha, en 1945, obtuvo el premio compartido con el soneto "La mujer rochense".

Con el maestro Adán Pioli Pérez, colega de su generación, fundó y dirigió el periódico "Surcos" (1935-1938), publicación de carácter educativo, que significó un importante aporte para los docentes.

En 1974, con su audición Nº 1, inició un ciclo radial en la Difusora Rochense que tituló "Un instante para la reflexión, casos y cosas, hechos y hombres"; el mismo se extendió hasta poco antes de su muerte en 1995.

Fueron veintiún años de siembra diaria, que totalizó más de cinco mil audiciones, para un público oyente muy heterogéneo, que lo escuchaba de lunes a viernes, con constancia y devoción, agradeciéndole con llamadas telefónicas, tarjetas de reconocimiento y las más variadas formas de apoyo y afecto para su labor periodística. Es que los temas de sus audiciones, además de las celebraciones nacionales e internacionales, personajes del mundo y de nuestra tierra, vida de escritores y poetas, de sabios y de hombres de destacada trayectoria, reflejaban personajes, paisajes e historias de este solar, que el oyente sentía como profundamente suyos.

Vale la pena transcribir las primeras palabras con que un lunes 8 de julio de ese año, comenzaba sus charlas diarias:

"La inflexible ley de las compensaciones que rige sabiamente los secretos de la vida, ha contrapuesto al sentido triste propio de las partidas, el renacer característico de todo regreso. La primera reflexión cabe porque esta presencia de hoy tiene sentido y valor de regreso. Hace ya muchos años, onda y micrófonos de esta radio fueron vías de nuestra voz, en un trabajo que ocupó varios años, de una ya lejana juventud".

En el año 1975, en el diario "El Este" de Rocha publicó, semanalmente, artículos del mismo tenor que sus audiciones radiales, con el título "Mientras marcha el reloj". Igual ciclo cumplió en 1979 y 1980 en CX 14, Radio El Espectador de Montevideo, en el programa Palabras Mayores. Programó, coordinó y dirigió infinidad de ciclos radiales culturales, en ambos períodos de su vinculación a Difusora Rochense.

Destacamos, en una breve síntesis, algunos de sus más importantes trabajos literarios, frutos de conferencias, charlas o ciclos culturales:

- "El viejo Pancho y Serafín J. García. Paja brava y Tacuruses" (1937)

- "Bartolomé Hidalgo, primer poema del Uruguay" (1947)

- "Teatro y poesías de José A. Ribot. Genio y Figura" (1948)

- "Libertadores de América: José Martí"; "Pasión y poesías de José Martí"

- "Un cuento de Juan José Morosoli" (SODRE 1965)

- "Los cien años de la Leyenda Patria" (1979)

A esta nómina de trabajos literarios, indudablemente incompleta, se le agregan muchas publicaciones sobre temas de educación, como: "Problemas de nuestra juventud", Ateneo de Rocha, conferencia dictada en el Club Social Rocha y publicada, junto a otras, en 1967.

Selección de cuentos de su programa radial, que tuvo una gran acogida en Rocha, Montevideo y en muchos departamentos. Aún hoy se reclama una segunda edición. El prólogo, del que es autor el profesor Adolfo Rodríguez Mallarini, constituye una hermosa página literaria y contiene un análisis sobre la personalidad del maestro que parcialmente trascribimos: "Sin duda alguna Rosalío A. Pereira es una figura representativa de la intelectualidad nacional. Hijo dilecto de Rocha, la tierra de los palmares y del bien decir, su proteica personalidad aparece signada por dos virtudes: un talento vigoroso y una modestia entrañable... Al anunciar desde este proemio la esencia y la calidad de las páginas que hoy ofrece a los lectores, aprovechamos la ocasión para encarecer su nobilísima jerarquía de educador, de publicista y de ciudadano. Porque las tres condiciones se dan en él con opulencia y armonía. De su terruño conserva esa espontaneidad, ese aire vital que trasciende de su estampa recia y de su conversación zumosa y chispeante. Un ejemplo de atrayente lucidez y de rotunda salud moral se desprende de su fecunda ejecutoria...

El caudal de su información humanística, la fuerza comunicativa de su oficio pedagógico y la magnífica influencia que ejerce sobre sus alumnos, le han conquistado un justo prestigio dentro y fuera del solar nativo... Rosalío A. Pereira desarrolla una gestión en la que no se sabe qué admirar más: si la relevancia de la misma o la exquisita humanidad con que la lleva a cabo".

En 1990, la Cámara de Representantes publicó, en cuatro tomos, las obras de José Pedro Varela. El prólogo del Tomo III, que se refiere a "La Segunda Memoria, con una selección de documentos de la época", es de su autoría.

La nómina de sus publicaciones es mucho más extensa, como lo han sido sus conferencias en Rocha y en casi todo el territorio nacional; los esquemas de las mismas están contenidos en un elevado número de carpetas de su archivo.

En el año 1977 es nominado Benefactor de la Comunidad, por los Rotary Club del departamento, recibiendo el premio que anualmente otorga el Rotary Club de Castillos, en acto celebrado en la ciudad de los palmares.

Dos años después y con motivo de su alejamiento de las actividades docentes, sus amigos, ex-alumnos y colegas, le obsequian una bolsa de viaje, que le permitió conocer España y Portugal.

La "Fundación Givré", de Buenos Aires, le otorgó el primer premio, consistente en una plaqueta y diploma de honor, por su trabajo "Misión del periodista", en el año 1982.

Con motivo de celebrarse el Año Internacional de la Paz, en 1986, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de Estados Americanos (OEA), convocó a los educadores y periodistas de América para un trabajo sobre "Educación para la Paz", cuyo primer premio obtuvo el maestro Rosalío A. Pereira, trabajo que fue publicado por el Consejo de Educación Primaria, en 1987.

A su extensa trayectoria docente y cultural, deben agregarse un sin número de conferencias sobre los más variados temas de educación, idiomas, historia y literatura, en Rocha y en diversos puntos del país.

Fue Director del cuadro dramático fundado por la Asociación de Estudiantes de Preparatorios del Liceo de Rocha, entre los años 1947 y 1949, y colaboró con el cuadro dramático "José A. Ribot", en el período 1954-1959, dirigiéndolo este último año.

El 25 de julio de 1991 fue designado Miembro Correspondiente por la Academia Nacional de Letras, dándosele posesión el 26 de noviembre de 1993, en acto solemne celebrado en la Junta Departamental de Rocha.

Fue Asesor Técnico-Docente del Colegio San José y Liceo Teresiano de Rocha, entre los años 1979 a 1993. Desempeñó la Asesoría General de Cultura de la Intendencia Municipal desde 1983 a 1993 y, posteriormente, pasó a la Dirección de Educación del Programa de Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sustentable de los Humedales del Este (PROBIDES), hasta principios de 1995.

Fue Presidente de la Comisión Organizadora del Hogar Estudiantil de Montevideo, desde 1988 a 1995, a la vez que presidió la Comisión Organizadora del Hogar Estudiantil de Rocha y su Administración. Por decisión del Gobierno Municipal dicho Hogar lleva su nombre desde 1997.

Cuando en el mes de julio de 1995 se produjo su fallecimiento, la prensa local y nacional, así como ambas Cámaras del Poder Legislativo, se refirieron elocuentemente a tan lamentable suceso, que enlutó a la educación y a la cultura de Rocha y del país.

Como ilustración de ello, nos permitimos extraer algunos párrafos publicados en el diario "El País" de Montevideo, el 14 de julio de ese año, referido a la trayectoria del maestro y su personalidad como educador:

Juan Carlos Urta Melián, en la columna "Torre de los Panoramas", bajo el título "Don Rosalío", dice:

"Acaba de morir un hombre recatado y silencioso, con la humildad verdadera de los que poseen valores auténticos. Podríamos agregar a su nombre títulos y galardones, pero preferimos el escueto "Don" del señorío... concordamos con Rodríguez Mallarini en reconocer la opulencia de sus condiciones de educador, publicista y ciudadano; pero la causa de que los encuentros con Rosalío Pereira fueran una verdadera fiesta para el espíritu, radicaba, sin duda, en su insólita personalidad... Encontrarse con un ser humano en el que se conjugan, en perfecta armonía, el talento y la humildad, no es hecho frecuente. Así era Don Rosalío y así quedará en nuestra memoria".

Ruben Loza Aguerrebere, periodista y escritor, también del Diario "El País", escribió en el mes de la muerte del Maestro Rosalío, con el título:

"ADIÓS A ROSALÍO PEREIRA. EDUCADOR Y ESCRITOR.

Con ese impudor de los poetas, el sábado levantó vuelo Rosalío A. Pereira, un hombre numeroso, que sembró sabiduría allá en Rocha, su patria ilímite... Su vida tenía una veta de reprecisión más íntima, tenue y frágil: la escritura.

¡Y qué pluma para recordar la forma y modelar aquello que le llegaba desde el exterior! Así recuperó luces desvanecidas, pintó personajes para siempre, interpretó a su gente y a su región, y al escondido licor de la tierra... debería haber una tinta cenicienta para escribir este adiós...".

Sala de la Comisión, 19 de octubre de 2005.

JUAN JOSÉ BRUNO, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, ROQUE ARREGUI, NORA GAUTHIER, JOSÉ CARLOS MAHÍA.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Maestro Rosalío A. Pereira" la Escuela Nº 52, de la ciudad de "La Paloma", departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Sala de la Comisión, 19 de octubre de 2005.

JUAN JOSÉ BRUNO, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, ROQUE ARREGUI, NORA GAUTHIER, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

Anexo II al
Rep. Nº333

"Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha estudiado el presente proyecto de ley, por el que se designa “Rosalío Pereira” a la Escuela Nº 52 de la ciudad de La Paloma, departamento de Rocha.

El maestro Rosalío Pereira nació en Garzón en 1915, falleciendo en 1995 en la ciudad de Rocha, dejó su marca indeleble en el pueblo rochense, siendo un referente ineludible a la hora de historiar cualquier actividad cultural o educativa que involucre el medio en el que vivió y desarrolló su carrera profesional y vital.

Así lo acredita su carrera magisterial, comenzada en 1934 como maestro de 1er. Grado, y luego transitando toda la carrera magisterial como Maestro, Director e Inspector y culminada como Director-Consejero del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal entre 1967 y 1972.

Escritor, pensador, periodista y también docente como profesor de Literatura y Filosofía en Enseñanza Secundaria donde fue Director del Liceo de Castillos en 1953, habiendo actuado como Director-Consejero del máximo órgano de Secundaria entre 1963 y 1967.

Durante toda su vida, entre diciembre y marzo se establecía con su familia en Costa Azul primero, y luego en La Paloma. Durante esos meses de descanso en sus labores de docente, seguía trabajando incansablemente desde la tranquilidad de su casa en el balneario, para programar y nutrir el año lectivo. En La Paloma, como patriarca comarcal y nacional recibía constantemente la visita de sus colegas de Rocha y de todo el país, sus innumerables amigos y ex alumnos, prodigando a todos su trato afable y ameno.

Sus ex alumnos que, son la mayoría de la población de La Paloma, y también de los veraneantes que desde todo el departamento de Rocha acuden a ella, han querido ser protagonistas de esta designación haciendo llegar cientos de firmas apoyando esta iniciativa.

Por todas estas razones, y las que expondrá en Sala el Miembro Informante, vuestra Comisión aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2006.

FEDERICO CASARETTO, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, ROQUE ARREGUI, JUAN JOSÉ BRUNO, NORA CASTRO, JOSÉ CARLOS MAHÍA, SUSANA VIRGILI.

Artículo Único.- Desígnase "Maestro Rosalío A. Pereira", la Escuela Nº 52, de la ciudad de "La Paloma", departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2006.

FEDERICO CASARETTO, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, ROQUE ARREGUI, JUAN JOSÉ BRUNO, NORA CASTRO, JOSÉ CARLOS MAHÍA, SUSANA VIRGILI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: en el año 2005, con motivo de una brillante iniciativa del señor Diputado José Carlos Cardoso para homenajear la obra y la trayectoria del maestro Rosalío Pereira, conjuntamente con el señor Diputado Olano Llano decidimos proponer -a raíz de un planteo recibido del propio departamento de Rocha, precisamente de la ciudad de La Paloma- que se designara con su nombre a la Escuela N° 52.

El maestro Rosalío Pereira nació en Garzón, departamento de Rocha, el 13 de diciembre de 1915, y falleció en la ciudad de Rocha el 8 de julio de 1995.

Concurrió a la Escuela N° 42 del barrio Lavalleja, culminando sus estudios primarios en la Escuela N° 7 de Rocha. Cursó estudios de secundaria en el liceo departamental, del que egresó en 1931. Realizó sus estudios magisteriales en carácter de estudiante libre, graduándose de maestro nacional de 1er. grado en 1934 y dos años después de maestro de 2° grado.

Rosalío Pereira comenzó su carrera docente como ayudante en la Escuela N° 1 de 2° Grado José Pedro Ramírez, pasando luego a un cargo de 2° grado en el período comprendido entre 1935 y 1939. A partir de ese año y hasta 1956 ocupó la Dirección ya designada para la práctica docente, iniciando así sus primeros contactos con la formación del maestro.

Paralelamente, trabajó en el Curso para Adultos N° 1 de esa ciudad. Por concurso de oposición, como fuera norma general de su desempeño docente, ascendió a Inspector de Zona en el departamento de Montevideo, cargo que no alcanzó a ocupar por un accidente que sufriera, obteniendo su traslado para Rocha en 1958.

Entre 1966 y 1967 se desempeñó como Inspector Adjunto a la Inspección Técnica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, cumpliendo una tarea de asesoramiento que alcanzó destacados valores técnicos. En 1967, con la anuencia del Senado, el Poder Ejecutivo lo designó Director Consejero del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, función que desempeñó hasta 1972.

Durante ese lapso trabajó intensamente para lograr la superación técnica del nivel de educación, destacándose entre muchos proyectos presentados el Plan Varela, destinado a disminuir el nivel de repetición en los primeros años escolares.

Paralelamente, y durante su actuación docente, integró comisiones especiales y tribunales de exámenes y concursos para proveer cargos de maestros e inspectores, actuando también como profesor en los cursos de perfeccionamiento docente para maestros e inspectores.

En el año 1950, en oportunidad de realizarse la Asamblea General de la UNESCO en Montevideo, en el Palacio Legislativo, integró la delegación oficial de Uruguay, cuando apenas llevaba dieciocho años de actuación docente.

Su trayectoria incluye una activa participación en congresos, foros y jornadas didácticas en Rocha y en la mayoría de los departamentos, desde donde era reclamado por sus colegas para dar charlas de asesoramiento.

Su actuación en la enseñanza media fue proficua: integró el Consejo de Enseñanza Secundaria; fue Director Consejero del máximo organismo de Enseñanza Secundaria en el período 1963-1967; integró tribunales de concursos para profesores y directores; fue delegado de la Asociación de Profesores del Uruguay en el seminario sobre "Integración del Sistema Educativo" de la Organización de los Estados Americanos (OEA), realizado en Punta del Este en el año 1966.

También cabe destacar una proficua actividad literaria, en la que se destacan obras tales como "El Viejo Pancho y Serafín J. García. Paja Brava y Tacuruses", "Bartolomé Hidalgo, Primer poema del Uruguay", "Teatro y poesías de José A. Ribot. Genio y Figura", "Libertadores de América: José Martí", "Pasión y poesías de José Martí", "Un cuento de Juan José Morosoli", y "Los cien años de la Leyenda Patria".

Además, en el año 1977, fue designado como Benefactor de la Comunidad por los Rotary Clubes del departamento, recibiendo el premio que anualmente otorga el Rotary Club de Castillos, en acto celebrado en la ciudad de Los Palmares.

La Fundación Givré, de Buenos Aires, le otorgó el primer premio, consistente en una plaqueta y diploma de honor por su trabajo "Misión del periodista" en el año 1982.

Con motivo de celebrarse el Año Internacional de la Paz, en 1986, la Comisión Interamericana de Muje-

res de la Organización de los Estados Americanos convocó a los educadores y periodistas de América para un trabajo sobre "Educación para la Paz", cuyo primer premio obtuvo el maestro Rosalío Pereira y que fuera publicado por el Consejo de Educación Primaria en 1987.

Son muchos los aspectos para resaltar de esta extraordinaria figura de la cultura nacional, pero lo que hoy nos motiva es que sus ex alumnos, en su gran mayoría de la población de La Paloma y también veraneantes que desde todo el departamento de Rocha acuden a ella, han querido ser protagonistas de esta designación, haciendo llegar cientos de firmas en apoyo a esta iniciativa.

El vínculo de Rosalío con Costa Azul y La Paloma era muy fuerte, debido a que allí se establecía con su familia desde diciembre a marzo. Durante los meses de descanso de sus labores de docente seguía trabajando incansablemente, desde la tranquilidad de su casa en el balneario, para programar y nutrir el año lectivo.

En La Paloma, como patriarca comarcal y nacional, recibía constantemente la visita de sus colegas de Rocha y de sus innumerables amigos y ex alumnos de todo el país, prodigando a todos su trato afable y ameno.

Señor Presidente: vuestra Comisión de Educación y Cultura ha entendido conveniente aconsejar a esta Cámara la aprobación de este proyecto de ley por tratarse de un acto de estricta justicia con el maestro Rosalío Pereira y por haber realizado durante casi dos años el penoso trámite de tener que recorrer algunas consultas que han hecho postergar la nominación de esta escuela.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra la señora Diputada Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: en realidad, uno siente bastante alegría cuando tiene la oportunidad de referirse al maestro Rosalío Pereira.

Rosalío era maestro y profesor, pero yo quiero resaltar su condición de maestro en las grandes líneas. En este país, como en otros, pero particularmente en el Uruguay, cuando nos referimos a una personalidad grande, en el sentido de su capacidad de brindarse y de la generosidad en el conocimiento, le llamamos maestro. Eso era Rosalío.

Quiero colocar acá una de las tantas deudas que tenemos como país: las deudas con quienes desde distintos campos de actividad han contribuido a la construcción de la nación y de la paz y a la construcción de la ciudadanía.

Como ustedes podrán advertir en las pocas palabras que quiero pronunciar hoy, esto no tiene que ver con la detallada cronología que hizo el señor Diputado Casaretto ni con la filiación partidaria del maestro Rosalío Pereira y de quien habla; tiene que ver con otros aspectos: aspectos profundamente democráticos, aspectos de construcción humana permanente, y estos vinculados a la forja irrenunciable de la ciudadanía desde todos los campos y a tener una cabeza abierta, trabajo bastante arduo, y ¡vaya si es desafío, sobre todo para nosotros, los que integramos distintas colectividades políticas!

Tan solo quiero contar un par de cosas.

Obviamente, somos de otra generación, pero nos nutrimos de las charlas y de los ejemplos de gente como Rosalío, que no solamente reconocía y practicaba, en el trabajo profesional, el concurso como la vía válida e idónea, tratando de perfeccionarla permanentemente, sino que ponía el conocimiento a disposición de todo el mundo, no como el sabedor egoísta, sino dispuesto a tener los oídos abiertos en forma permanente. Creo que, efectivamente, esto habla de la sabiduría de alguien que, además, supo tener a su alrededor mucho más que docentes: personas de todos los orígenes y de todos los estratos con quienes se comunicaba, a quienes podía enseñar pero también con quienes aprendía. Así lo ponía sobre la mesa todos los días.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Ibarra)

——Pero hay un episodio que lo pinta de cuerpo entero y que recordamos porque nos tocó participar, aunque ha quedado medio oculto.

En el año 1985, a la salida de la dictadura, después de todo lo que sufrió este pueblo, se trabajó en la Concertación. Entonces, estudiando las autoridades para proponer en ese primer período para el gobierno de la enseñanza, todos los partidos políticos y las organizaciones allí representadas -estábamos por las organizaciones sindicales- llegan al acuerdo de conformar una gran bolsa de nombres con las personas más adecuadas, a fin de que seleccionara el Poder Ejecutivo.

Así, uno de los nombres que acudió a la cabeza de los maestros sindicalizados de este país fue el de Rosalío. Y fuimos a hablar con él. En una larga, larga conversación de una tarde -en realidad, cuando tratábamos de colocar todos los argumentos, no porque los inventáramos, sino porque estaban ahí, eran parte de su historia de vida y de este país- un compañero dijo: "Pero, maestro, usted, que ha sido un hombre preocupado por la paz en tantas dimensiones," -al punto de que ha recibido muchos premios- "desde lo local, lo más chiquito en el trabajo rural, hasta en términos latinoamericanos, ¿cómo en este momento que vive el Uruguay de salida de la dictadura no va a agarrar la bolada?". Y Rosalío contestó: "Mi bolada sigue estando en otro lugar, en el lugar de la enseñanza". Y no es que yo ponga ni más ni menos en otro lugar, pero creo que esto pinta de cuerpo entero a este hombre que, como tantos hombres y mujeres de este país, sería fructífero y fértil que diéramos a conocer a nuestras nuevas generaciones y a un conjunto de gente que, de repente, no tiene memoria para esto.

Por eso, me parece muy bien que una escuela de La Paloma, Rocha, sea designada con su nombre, así como ya sabemos que en ese departamento hay varias instituciones que han recogido el nombre de Rosalío. Cabe aclarar que esta es una de las razones por las cuales tuvimos que demorar tanto en traer este proyecto como Comisión: porque había que chequear si no había otra escuela pública con la misma denominación.

Como integrante de la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara, estoy totalmente de acuerdo con este proyecto que traemos a Sala.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: vamos a ser breves en nuestra exposición.

Varias veces hemos tenido la oportunidad de hacer referencia a la figura de Rosalío Pereira en la Cámara: el año pasado, cuando el plenario se reunió especialmente para recordar su figura e, inclusive, en oportunidad de la denominación del Liceo de Rocha con su nombre. Del mismo modo que hoy lo han hecho los compañeros de Cámara señora Diputada Castro y señor Diputado Casaretto, pudimos avanzar sobre el aporte de esta figura que no tenemos ninguna duda en afirmar que es el intelectual más importante que dio mi departamento en el siglo XX.

Además, su enseñanza, su experiencia de vida, su palabra, permanecen hoy entre nosotros.

Yo tengo el gusto de dirigir una empresa periodística en Rocha desde hace diez años, y durante ese período todos los sábados hemos republicado en su contratapa una de sus cinco mil audiciones de radio. Cinco mil audiciones de radio hizo Rosalío sobre los temas más diversos de la cultura, del arte, de la educación. En fin, en cuanta cosa le importe al hombre Rosalío avanzaba con profundidad en una audición que se cumplía, casi ritualmente, a la hora 12 y 5 en Difusora Rochense, todos los días. Rosalío acostumbraba traer la grabación -recuerdo perfectamente haberlo visto, porque yo también trabajaba en la radio en alguna época- los lunes a la mañana. Venía con sus cinco audiciones grabadas y las dejaba para que todos los días se emitieran al mediodía.

Por autorización expresa de la familia y por el trabajo de recopilación del maestro Julio María Sosa, tenemos el gusto enorme de republicar todos los sábados una de sus audiciones, que todavía siguen siendo para nosotros y para la cultura rochense una guía de docentes, un lugar donde leer sobre cuestiones importantes y sus reflexiones, que era lo que básicamente hacía Rosalío.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pintado)

——Nosotros siempre hemos defendido que la nominación de un centro educativo tiene que servir para que en ese ámbito de educación -una escuela, un liceo, un centro de formación de la UTU o cualquier lugar en el que se lleve a cabo el acto educativo- se inculque en los jóvenes una reflexión sobre ese personaje que da nombre a ese centro. Yo creo que, en este caso, la escuela de La Paloma va a tener una excelente oportunidad, sin duda recurrente -y los docentes la podrán aprovechar-, de recorrer la vida de Rosalío, sus trabajos, sus poesías, sus libros, sus reflexiones pedagógicas y la innumerable cantidad de cosas que hizo a lo largo de su vida.

Por lo tanto, por supuesto que yo me sumo a este recuerdo y a esta valoración de una figura relevante para la educación nacional; como dije, lo más importante es que aún está viva entre nosotros, con su mensaje, con su pensamiento, echando luz sobre muchas

cosas respecto a las cuales en el ámbito de la educación o de la vida cotidiana a menudo nos animamos a reflexionar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra la señora Diputada Cocco Soto.

SEÑORA COCCO SOTO.- Señor Presidente: vamos a ser muy breves, pero no queremos estar ausentes en el homenaje que, de alguna manera, esta Cámara le está haciendo al maestro Rosalío Pereira.

Adherimos totalmente a las palabras de la compañera Diputada Castro, porque si bien no lo conocimos directamente, como maestra del interior y a quinientos kilómetros de la capital del país sabemos cómo trascendió Rosalío -así lo nombró siempre todo el magisterio de la República- y lo conocimos por su hacer y por su decir.

Entonces, reiteramos que hoy no queríamos dejar de estar presentes, aun con estas brevísimas palabras, porque Rosalío trascendió más allá de la muerte, ya que con su palabra y su obra permanece vivo entre nosotros.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

——Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 2)

ENRIQUE PINTADO

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes